



ASISA LIVE es la **plataforma de Telemedicina de ASISA**, en la que recibes el mismo trato y cuidado de siempre, sin tener que desplazarte. Y es que, solo por ser asegurado de salud, puedes acceder a través de ella a una atención médica personalizada, y disfrutar de servicios como:



Ademas, podras recibir la **prescripción de pruebas diagnosticas y recelas electronicas** de forma sencitla y segura

En ASISA, queremos que tengas la tranquilidad de contactar con un médico siempre que lo necesites. Por eso, con ASISA LIVE, la medicina y el cuidado se adapta a tu manera de vivir.



CATÁLOGO DE PROVEEDORES CUENCA

Cuadro Médico 2025

ASISTENCIA DE URGENCIAS 24 H

Tel.: 900 900 118

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

Información general

URGENCIAS DOMICILIARIAS 24 H

Tel.: 900 900 118

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel.: 969 23 25 00

AMBULANCIAS

Tel.: 900 900 118

INFORMACIÓN GENERAL

Tel.: 91 991 19 99

X: @asisa hablamos

AUTORIZACIONES

Tel.: 91 991 19 99 - Fax: 91 991 25 55

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

C/ Princesa Zaida, 10 - 16002 Cuenca

Tel.: 91 991 19 99 - Fax: 969 230 263

Horario: Invierno: De lunes a jueves mañanas de 9 a 14 h. martes y jueves tardes de 16:30 a 18:30 h. Viernes de 9 a 14:00 h.

Del 16 de junio al 15 de septiembre, de lunes a viernes de 9 a 14:00 h.

ACCESO A PLATAFORMAS DE TELEMEDICINA

Plataforma de Telemedicina de Asisa: 91 530 10 92

Proveedores con servicio de videoconsulta.

www.asisa.es 91 991 19 99

Delegaciones y Puntos de Atención al Asegurado en Capital y Provincia

DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO **EN CAPITAL Y PROVINCIA**

DELEGACIÓN DE CUENCA

C/ Princesa Zaida, 10 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 969 230 263

Invierno:

De lunes a jueves mañanas de 9 a 14 h. y martes y jueves tardes de 16:30 a 18:30 h. Viernes de 9 a 14:00h.

Del 16 de junio al 15 de septiembre; De lunes a viernes de 9 a 14:00 h.



Presentación

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118).
 Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Urgencias domiciliarias 24 horas.
- Clínicas y Hospitales concertados.
- Cuadro Médico por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 17 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	7
Presentación	11
Índice general del catálogo	15
Centros de urgencias capital y provincia	21
Cuadro médico	25
- Cuenca Capital	25
- Cuenca Provincia	31
Convenio rural	37
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	51
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	61
Cartera de servicios. Resumen de medios por nivel de atención especializada	79
- Cartera de servicios hospitalarios	81
- Servicios de referencia nacional	87
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	91
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	119

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES CUENCA CAPITAL

Urgencias URGENCIAS HOSPITALARIAS	27
Ambulancias y otros traslados sanitarios	27
Clínicas y hospitales concertados	27
HOSPITALES GENERALES	27
Atención primaria	27
MEDICINA GENERAL PEDIATRÍA ENFERMERÍA FISIOTERAPIA ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA	27 27 27 27 27
Atención especializada	27
ALERGOLOGÍA ANÁLISIS CLÍNICOS ANATOMÍA PATOLÓGICA ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR APARATO DIGESTIVO ENDOSCOPIA DIGESTIVA CARDIOLOGÍA ECOCARDIOGRAMA HOLTER	27 27 27 27 27 27 27 28 28 28
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y	28
VENEREO GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA LOGOPEDIA Y FONIATRÍA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. MEDICINA INTERNA NEUMOLOGÍA NEUROCIRUGÍA NEUROCIRUGÍA OFTALMOLOGÍA	28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28
OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA	28 28 28 29

JROLOGÍA	2
ECOGRAFÍA UROLÓGICA	2

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES CUENCA PROVINCIA

CASAS DE BENITEZ	33	PICAZO, EL	34
CASAS DE FERNANDO ALONSO	33	PROVENCIO, EL	34
CASAS DE HARO	33	SAN CLEMENTE	34
CASAS DE LOS PINOS	33	SISANTE	34
CASASIMARRO	33	TARANCON	34
GRAJA DE INIESTA	33	VARA DE REY	35
INIESTA	33	VILLAGARCIA DEL LLANO	35
LEDAÑA	33	VILLALPARDO	35
MINGLANILLA	34	VILLANUEVA DE LA JARA	35
PEDROÑERAS (LAS)	34	VILLARTA	35

Centros de Urgencias Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS CUENCA CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS HOSPITALARIAS

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 16002 CUENCA N Tel. 969232500

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y **EMERGENCIAS**

16002 CUENCA N Tel. 900900118



23

Cuadro Médico Cuenca Capital

CUADRO MÉDICO CUENCA CAPITAL

URGENCIAS

URGENCIAS **HOSPITALARIAS**

RECOLETAS CUENCA

Avda, San Julián, 1 N Tel. 969232500

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

→ CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

N Tel. 900900118

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 N Tel. 969232500

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. PEREZ GARCIA, Juan

Doctor Ferrán, 3, Bi 🕥 Tel. 969235747 Consulta los lunes, martes, jueves y viernes de 9:30 a 14 h. y de 17 a 20 h.

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel 969232500

PEDIATRÍA

DR. DE GRACIA ZORRILLA, Francisco

Segobriga, 3 Tel. 969226356

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

Dr. Espadas Macia, David

ENFERMERÍA

RECOLETAS CUENCA

Avda, San Julián, 1 Tel. 969232500

FISIOTERAPIA

RECOLETAS CUENCA

Avda, San Julián, 1 Tel 969232500

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

CLINICA DENTAL MILLAN

Cañete, 27 Tel. 969232770

DRA. MARTINEZ GOMEZ. Nuria

Escultor Marco Pérez, 8, Bajo Tel. 969236083

DRA. MARTINEZ NAVARRO, M. del Pilar

Francisco Ruiz Jarabo (Bloques), 2,

Tel. 969230395

Consulta de lunes a viernes

DR. MORILLAS ARIÑO. Herminio

Sánchez Vera. 10. 1-B Tel. 969212088

Consulta de lunes a viernes

DRA. VON WERNITZ TELEKI. Elena Aleiandra

Avda. de la Musica Española, 1 Tel. 969230937

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ALERGOLOGÍA

DR. MIRA LAGUARDA, Juan Miguel

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

ANÁLISIS CLÍNICOS

DR. GOMEZ PEREZ. Manuel Luis

Pza. de la Hispanidad, 5, 1-A N Tel. 969214603 Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h. y de 18 a 19:30 h.

RECOLETAS CUENCA

Avda, San Julián, 1 N Tel. 969232500

ANATOMÍA PATOLÓGICA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

RECOLETAS CUENCA

Avda, San Julián, 1 Tel 969232500

APARATO DIGESTIVO

RECOLETAS CUENCA

Avda, San Julián, 1 Tel. 969232500

Dr. Martinez Rodenas, Ponciano

ENDOSCOPIA DIGESTIVA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

CARDIOLOGÍA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

Dr. Quiñones Perez, Miguel Ángel

ECOCARDIOGRAMA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

HOLTER

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

DR. MENENDEZ RAMOS, Francisco

Avda. San Julián, 1 Tel. 969223358, 969232500, 686910673

GINECOLOGÍA Y Obstetricia

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

SR. ELIAS AGUILAR, Vicente

Mariano Catalina, 1 Tel. 682409703

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

MEDICINA INTERNA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

Dr. de Benito Cordon, Luis Pablo Dr. Ferri Bataller, Ramón

NEUMOLOGÍA

OXIMESA

Poligono Industrial Sepes, Parcela, 31, Nave3 Tel. 900212333 ESTUDIOS DEL SUEÑO

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

NEUROCIRUGÍA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

NEUROLOGÍA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 (N) Tel. 969232500

Dr. Gata Maya, David

OFTALMOLOGÍA

DR. MENOYO CALATAYUD, Ricardo

Pasaje del Sandalo, 1 Tel. 969873808, 640511584

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

Dr. Moya Calleja, Tomás Ángel

OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA

OXIMESA

Poligono Industrial Sepes Parcela, 31, Nave 3 Tel. 900212333

PSICOLOGÍA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

Sra. Alvaro Sardina, María

SR. SANCHEZ MARTINEZ,

Fco. Javier

Ortega y Gasset, 8, 4, A Tel. 659414259

PSIQUIATRÍA

DR. SANTOS GOMEZ, José Luis

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500 Consulta los martes y miércoles de 16 a 20 h.

DR. SOLANO RUIPEREZ, Román

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500 Consulta los lunes y jueves de 16 a 20 h.

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

DR. PEÑALBA SUAREZ, Óscar Ubaldo (RECOLETAS CUENCA)

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

RECOLETAS CUENCA

Avda, San Julián, 1 Tel. 969232500

Dr. Peñalba Suarez. Óscar Ubaldo Dr. Saez-Arenillas Martin, Álvaro

UROLOGÍA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500

DR. SAMBLAS GARCIA, Ramón José

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500 Consulta los lunes y miércoles de 17 a 19 h.

ECOGRAFÍA UROLÓGICA

DR. SAMBLAS GARCIA. Ramón José

Avda. San Julián, 1 Tel. 969232500 Consulta los lunes y miércoles de 17 a 19 h.

Cuadro Médico Cuenca Provincia

CUADRO MÉDICO CUENCA PROVINCIA

CASAS DE BENITEZ

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

CASAS DE FERNANDO **ALONSO**

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO. Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICII IO (N) Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICII IO N Tel. 637444177

CASAS DE HARO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miquel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

CASAS DE LOS PINOS

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO. Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICII IO N Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

CASASIMARRO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO. Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO (N) Tel. 637444177

GRAJA DE INIESTA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO (N) Tel. 637444177

INIESTA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITF7 ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO (N) Tel. 637444177

LEDAÑA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO. Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177



ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel

16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO © Tel. 637444177

MINGLANILLA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO № Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO ↑ Tel. 637444177

PEDROÑERAS (LAS)

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

FUENTERECREO

General Borreros, 85 Tel. 967160328

ENFERMERÍA

FUENTERECREO

General Borreros, 85 Tel. 967160328

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

RADIODIAGNÓSTICO

FUENTERECREO

PICAZO, EL

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO № Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO Tel. 637444177

PROVENCIO, EL

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO № Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO ↑ Tel. 637444177

SAN CLEMENTE

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

LABORATORIO ECHEVARNE

Federico López de Haro, 12 Tel. 969301155

SISANTE

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO ↑ Tel. 637444177

TARANCON

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. BALLESTER CARMONA, Eliseo

Mora Encantada, 34 Tel. 969324646

DR. GARCIA MARTINEZ, José Joaquín

Antonio Machado, 3, Bajo Tel. 969320751

PEDIATRÍA

C.I. CERVANTES TARANCON

Avda. Miguel de Cervantes, 49 Tel 678317103

ENFERMERÍA

SR. GARCIA MARTINEZ. Fco. Javier

Antonio Machado, 3, Bajo Tel. 969320751

FISIOTERAPIA

CLINICA BALLESTER.

Mora Encantada, 34, Baio Tel. 969324646

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

C.I. CERVANTES TARANCON

Avda. Miguel de Cervantes, 49 Tel. 678317103

DR. GARCIA ALONSO, Carlos

Antonio Machado, 9, 1º, D (N) Tel. 969321651

DR. GARCIA ALONSO, Francisco lavier

Antonio Machado, 9, 1°, D N Tel. 969321651

INSTITUTO DENTAL **IMPLANTOSTETIC**

Avda. Rey Juan Carlos I, 26, Local Tel. 969327013

VARA DE REY

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miquel Ángel

16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO 🕥 Tel. 637444177

VILLAGARCIA DEL LANO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ

ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ánael

16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

VILLALPARDO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miquel

16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO 🕥 Tel. 637444177

VILLANUEVA DE LA **JARA**

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

VILLARTA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel 16707 CASAS DE BENITEZ ATENCION A DOMICILIO N Tel. 637444177

Convenio Rural

MUNICIPIOS CON CONVENIO RURAL CUENCA Y PROVINCIA

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones

URGENCIAS

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, ENFERMERÍA Y MATRONAS)

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ABIA DE LA OBISPALÍA	TORREJÓNCILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - La salud, s/n	969278344
ACEBRON (EL)	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - San Miguel,1	969322726
ALARCÓN	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Julio Poveda,25	969332092
ALBALADEJO DEL CUENDE	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL - Ruiz de Alarcon,51	969201050
ALBALATE DE LAS NOGUERAS	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Eras,s/n	969313589
ALBENDEA	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza de España	969311403
ALBERCA DE ZANCARA (LA)	SAN CLEMENTE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Jose Antonio S/N	967167111
ALCALÁ DE LA VEGA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969353817
ALCANTUD	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Generalisimo, s/n	969311403
ALCÁZAR DEL REY	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Algamez,1	969124062
ALCOHUJATE	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL -	969370271
ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL	969298202
ALGARRA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - Casa del Médico s/n	969364017
ALIAGUILLA	TALAYUELAS	CONSULTORIO LOCAL - Casa del Médico s/n	969364017
ALMARCHA (LA)	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza constitucion , 1	969191780
ALMENDROS	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Virgen, s/n	969322726
ALMODÓVAR DEL PINAR	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Virgen, s/n	969336016
ALMONACID DEL MARQUÉSADO	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Peñas,s/n	969120174
ALTAREJOS	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Castillo, s/n	969296471
ARANDILLA DEL ARROYO	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Moral, 2	969311403
ARCAS DEL VILLAR	CUENCAIII	CONSULTORIO LOCAL - La plaza, s/n	969253397
ARCOS DE LA SIERRA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Pza.José Luis Perales s/n	969281041
ARGUISUELAS	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - Plaza constitucion , s/n	969341393
ARRANCACEPAS	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969276191
ATALAYA DEL CAÑAVATE	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969292210
BARAJAS DE MELO	Tarancón	CONSULTORIO LOCAL - Parque De La Isla, 2	969121110
BARCHÍN DEL HOYO	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Plaza D. Fidel Armero	969332092
BASCUÑANA DE SAN PEDRO	CUENCAI	CONSULTORIO LOCAL -	969225312

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
BEAMUD	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL -	69289062
BELINCHÓN	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Plaza constitucion , s/n	969322726
BELMONTE	BELMONTE	CENTRO SALUD - Pza. E.Fernandez s/n	967170904
BELMONTEJO	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Posito s/n	969296471
BETETA	BETETA	CENTRO SALUD - Plaza Mayor, 2	969318286
BONICHES	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Carreteria s/n	969355003
BUCIEGAS	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Horno s/n	969276191
BUENACHE DE ALARCÓN	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
BUENACHE DE LA SIERRA	CUENCAIII	CONSULTORIO LOCAL -	969232461
BUENDÍA	SACEDON	CONSULTORIO LOCAL - Isabela, 2	969373168
CAMPILLO DE ALTOBUEY	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Nueva, 1	969337213
CAMPILLOS-PARAVIENTOS	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL -	969361649
CAMPILLOS-SIERRA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza	969346360
CAMPOS DEL PARAISO	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL -	969124062
CANALEJAS DEL ARROYO	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Pza.a. Mayor s/n	969276191
CAÑADA DEL HOYO	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - Moralejo, s/n	969345001
CAÑADA JUNCOSA	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Caudillo, 1	969292210
CAÑAMARES	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Nacional,2	969311403
CAÑAVATE (EL)	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Caudillo, 1	969381220
CAÑAVERAS	CAÑAVERAS	CENTRO SALUD - Virgen del Pinar, 23	969276191
CAÑAVERUELAS	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Ejercito del Aire, 1	969370169
CAÑETE	CAÑETE	CENTRO SALUD - Polo Y Peyrolan, S/N	969346360
CAÑIZARES	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - La Virgen, 2	969313071
CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CENTRO SALUD - Escuelas, 10	969341393
CARDENETE	CARDENETE	CENTRO SALUD - Iglesia, 1	969318210
CARRASCOSA	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza del Ayuntamiento,2	969318286
CARRASCOSA DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Nueva s/n	967170904
CASAS DE GARCIMOLINA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, s/n	969361649
CASAS DE GUIJARRO	SISANTE	CONSULTORIO LOCAL - Balsa s/n	969387634
CASTEJÓN	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Las Escuelas s/n	969276191
CASTILLEJO DE INIESTA	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Ayuntamiento s/n	969332092

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CASTILLEJO-SIERRA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Iglesia s/n	969281041
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Del Posito, 13	969191746
CASTILLO-ALBARAÑEZ	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Callejon, s/n	969276191
CERVERA DEL LLANO	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL -	969294360
CIERVA (LA)	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969341393
CUEVA DEL HIERRO	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Escuela, 2	969273105
CHILLARÓN DE CUENCA	CUENCAI	CONSULTORIO LOCAL -	969273105
CHUMILLAS	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza.a.lglesia, s/n	969332092
ENGUÍDANOS	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Gran via, 8	969344832
FRESNEDA DE ALTAREJOS	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Calvario s/n	969296471
FRESNEDA DE LA SIERRA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Del Homo s/n	969281041
FRONTERA (LA)	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.a Castillo 4	969310307
FUENTE DE PEDRO NAHARRO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Avenida Constitucion, 54	969125517
FUENTELESPINO DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Las piedras s/n	967170904
FUENTELESPINO DE MOYA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL -	969361649
FUENTENAVA DE JABAGA	CUENCAI		
FUENTES	CUENCAIII	CONSULTORIO LOCAL - Cervantes,1	969232431
FUERTESCUSA	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969311403
GABALDÓN	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza.a.José Antonio, 1	969339064
GARABALLA	TALAYUELAS	CONSULTORIO LOCAL -	969363264
GASCUEÑA	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Fray Julian De Gascueña, S/N	969376285
GRAJA DE CAMPALBO	TALAYUELAS	CONSULTORIO LOCAL - Moya, 9	969363264
HENAREJOS	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - Bolos 3	969366404
HERRUMBLAR (EL)	CASAS IBAÑEZ (ALBACETE)	CENTRO SALUD - Carretera de Valencia, 5	967460752
HINOJOSA (LA)	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL - El cura, 8	969294143
HINOJOSOS (FOS)	MOTA DEL CUERVO	CONSULTORIO LOCAL - Mayor s/n	969129594
HITO (EL)	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Constitución, 1	969292010
HONRUBIA	HONRUBIA	CENTRO SALUD - Angel Sevilla,1	969292010
HONTANAYA	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza del Pilar, 1	969129049
HONTECILLAS	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELEFONO
HORCAJO DE SANTIAGO	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CENTRO SALUD - Ctra.Villanueva s/n	969138254
HUÉLAMO	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL - Fuentes s/n	969289161
HUELVES	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.a.ayuntamiento, s/n	969124062
HUERGUINA (LA)	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969346261
HUERTA DE LA OBISPALÍA	TORREJÓNCILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Del Sol s/n	969278344
HUERTA DEL MARQUÉSADO	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969354022
HUETE	HUETE	CENTRO SALUD - Dr. Fernandez Mendez, 7	969371314
LAGUNA DEL MARQUÉSADO	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969354100
LAGUNASECA	ВЕТЕТА	CONSULTORIO LOCAL - Isabel la Catolica s/N	969318286
LANDETE	LANDETE	CENTRO SALUD - Nicolas Peinado,10	969361649
LEGANIEL	Tarancón	CONSULTORIO LOCAL - Travesia Incinilla	969322726
MAJADAS (LAS)	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Anastasio Laso s/n	969281191
MARÍANA	CUENCAI	CONSULTORIO LOCAL -	969288126
MASEGOSA	ВЕТЕТА	CONSULTORIO LOCAL - Plaza 1	969288126
MESAS (LAS)	LAS MESAS	CONSULTORIO LOCAL - San Cristobal, 11	967167340
MIRA	MIRA	CENTRO SALUD - Callejuela 7	969340276
MONREAL DEL LLANO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Jose Antonio	967170904
MONTALBÁNEJO	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL - Francisco Oreja,10	969290185
MONTALBO	MONTALBO	CENTRO SALUD - Ctra.Madrid-Valencia, s/n	969130379
MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - Rel Abajo s/n	969341393
MOTA DE ALTAREJOS	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969296471
MOTA DEL CUERVO	MOTA DEL CUERVO	CENTRO DE SALUD - Pza. Santa Rita, 7	967180859
MOTILLA DEL PALANCAR	MOTILLA DEL PALANCAR	CENTRO DE SALUD. Crtra. Campillo Altobuey, S/N	669332092
MOYA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL -	969361649
NARBONETA	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Las Escuelas s/n	969348210
OLIVARES DE JÚCAR	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Ctra. Madrid,1	900762696
OLMEDA DE LA CUESTA	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, s/n	969276191
OLMEDA DEL REY	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, 3	969203345
OLMEDILLA DE ALARCÓN	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Marqués del Turia, 1	669332092
OLMEDILLA DE ELIZ	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, s/n	969277062
OSA DE LA VEGA	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Mayor	967170904

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
PAJARÓN	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL -	969341393
PAJARÓNCILLO	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - La plaza, s/n	969341393
PALOMARES DEL CAMPO	TORREJÓNCILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Presa, 3	969377500
PALOMERA	CUENCAIII	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969232431
PARACUELLOS	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Armagura s/n	969332092
PAREDES	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza del Ayuntamiento s/n	969124062
PARRA DE LAS VEGAS (LA)	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
PEDERNOSO (EL)	MOTA DEL CUERVO	CONSULTORIO LOCAL - Tres de Mayo, 4	967164114
PERAL (EL)	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Ruiz Jarabo, s/n	969339450
PERALEJA (LA)	VILLAS DE LA VENTOSA	CONSULTORIO LOCAL - Carretera s/n	969376055
PESQUERA (LA)	MINGLANILLA	CONSULTORIO LOCAL - Las Escuelas 3	962188080
PINAREJO	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Melgarejo, 18	967291100
PINEDA DE GIGÜELA	TORREJÓNCILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Conde San Luis	969370189
PIQUERAS DEL CASTILLO	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Conde San Luis	969370189
PORTILLA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Placeta 2	969281041
POYATOS	ВЕТЕТА	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas 2	969318286
POZOAMARGO	SISANTE	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Barrio s/n	969387035
POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	CASASIMARRO	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas, 3 (Rubielos Bajos)	69330067
POZORRUBIO DE SANTIAGO	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CONSULTORIO LOCAL - Soledad, 1	969127401
POZUELO (EL)	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.del Generalisimo, s/n	969311403
PRIEGO	PRIEGO	CENTRO SALUD - la Iglesia, 10	969311403
PUEBLA DE ALMENARA	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CONSULTORIO LOCAL - Mayor, 23	969138254
PUEBLA DE DON FRANCISCO	HUETE	CONSULTORIO LOCAL -	969371314
PUEBLA DEL SALVADOR	MINGLANILLA	CONSULTORIO LOCAL - José Antonio s/n	962188080
QUINTANAR DEL REY	QUINTANAR DEL REY	CENTRO SALUD - Principe 33	967496156
RADA DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - las Peñas	967170904
REÍLLO	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Conde de la Ventosa	969341393
ROZALÉN DEL MONTE	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Real s/n	969124062
SACEDA-TRASIERRA	Tarancón	CONSULTORIO LOCAL - Del Prado, s/n	969322726
SAELICES	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Tole dillo s/n	969130379

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SALINAS DEL MANZANO	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969346360
SALMERONCILLOS	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Mayor,1	969311403
SALVACAÑETE	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969357184
SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	CENTRO DE SALUD. Calle Ancha, 1	969301400
SAN LORENZO DE LA PARRILLA	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CENTRO SALUD - Del Hospital, 16	969296471
SAN MARTÍN DE BONICHES	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969348210
SAN PEDRO PALMICHES	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.del Generalisimo, s/n	969311403
SANTA CRUZ DE MOYA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Mayor,7	69392069
SANTA MARÍA DE LOS LLANOS	MOTA DEL CUERVO	CONSULTORIO LOCAL - Las Fuentes, s/n	967180859
SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS	SAN CLEMENTE	CONSULTORIO LOCAL - Pedro Martímez s/n	969196264
SANTA MARÍA DEL VAL	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Mayor,1	969318286
SOLERA DE GABALDÓN	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza.del Generalisimo, 1	969332092
SOTORRIBAS (SOTOS)	CUENCAI	CONSULTORIO LOCAL – Gabriel García Márquez, s/n (SOTOS)	969288064
TALAYUELAS	TALAYUELAS	CENTRO SALUD - Paseo Hermanos Valdes,15	969363264
TÉBAR	SISANTE	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Mayor, s/n	969363264
TEJADILLOS	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Pza. del Olmo s/n	969352427
TINAJAS	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Carrallano,27	969370189
TORRALBA	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Avda. Federico Viejo-Bueno, 5	969276191
TORREJÓNCILLO DEL REY	TORREJÓNCILLO DEL REY	CENTRO SALUD - La salud, s/n	969278344
TORRUBIA DEL CAMPO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Don Pedro 16	969322726
TORRUBIA DEL CASTILLO	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Ayuntamiento s/n	969292210
TRAGACETE	TRAGACETE	CENTRO SALUD - Pza.constitución 7	969289062
TRESJUNCOS	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Emigrante s/n	969170904
TRIBALDOS	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.del Generalisimo, 1	969124062
uclés	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Pelayo Quintero,2	969124062
UÑA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Juan Fco. Gómez,2	969281041
VALDECOLMENAS(LOS)	HUETE	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas s/n	969273535
VALDEMECA	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL -	969289062
VALDEMORILLO DE LA SIERRA	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - San Roque, s/n	
VALDEMORO-SIERRA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969346360
VALDEOLIVAS	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - La plaza vieja, s/n	969317014

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VALDETORTOLA	CUENCAII	CONSULTORIO LOCAL -	969228418
VALERAS (LAS)	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
VALHERMOSO DE LA FUENTE	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza s/n	969332092
VALSALOBRE	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Central,1	969318286
VALVERDE DEL JÚCAR	VALVERDE DEL JÚCAR	CENTRO SALUD - Ruiz de Alarcon,51	969201050
VALVERDEJO	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Huerfano s/n	669332092
VEGA DEL CODORNO	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL - Barrio de la Cueva	6908389062
VELLISCA	HUETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza de la Villa s/n	969371314
VILLACONEJOS DE TRABAQUE	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - El Portillo, s/n	969315688
VILLAESCUSA DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Padre Vazquez 15	967168507
VILLAGARCÍA DEL LLANO	TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE)	CONSULTORIO LOCAL - Agueda Martín, 2	967489078
VILLALBA DE LA SIERRA	VILLALBA DE LA SIERRA	CENTRO SALUD - Barranco, 4	969281041
VILLALBA DEL REY	VILLALBA DEL REY	CENTRO SALUD - Encañado, 3	969370189
VILLALGORDO DEL MARQUÉSADO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas s/n	967170904
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CENTRO SALUD - Ctra.Villanueva s/n	969138254
VILLANUEVA DE GUADAJAMUD	VILLAS DE LA VENTOSA	CENTRO DE SALUD - Alvarez de Toledo, 5	969375884
VILLAR DE CAÑAS	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL - De la Fuente, s/n	969194009
VILLAR DE DOMINGO GARCÍA	VILLAS DE LA VENTOSA	CONSULTORIO LOCAL - Valcadero s/n	969270184
VILLAR DE LA ENCINA	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Fray Serafín s/n	967170904
VILLAR DE OLALLA	CUENCAII	CONSULTORIO LOCAL - Hontecillas, 3	969267187
VILLAR DEL HUMO	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Ctra. Cuenca s/n	969348210
VILLAR DEL INFANTADO	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Peñuelas s/n	969276191
VILLARYVELASCO	VILLAS DE LA VENTOSA	CENTRO DE SALUD - Alvarez de Toledo, 5	969375884
VILLAREJO DE FUENTES	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Constantino Alambra, 31	969131688
VILLAREJO DE LA PEÑUELA	HUETE	CONSULTORIO LOCAL -	969371314
VILLAREJO-PERIESTEBAN	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas, 2	969296471
VILLARES DEL SAZ	VILLARES DEL SAZ	CENTRO SALUD - Pilar s/n	969298202
VILLARRUBIO	Tarancón	CONSULTORIO LOCAL -	969322726
VILLAS DE LA VENTOSA	VILLAS DE LA VENTOSA	CENTRO DE SALUD - Alvarez de Toledo, 5	969375884
VILLAVERDE Y PASACONSOL	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL - Ctra.Olivares s/n	969201425
VÍLLORA	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Cuenca s/n	969343500

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VINDEL	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.del Generalisimo, s/n	969311403
YÉMEDA	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza s/n	969348210
ZAFRA DE ZÁNCARA	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL -	969348202
ZAFRILLA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza s/n	969346246
ZARZA DE TAJO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Parque Antonio Machado	969322726
ZARZUELA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Constitucion, 28	969281041

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS AMBULATORIAS Y A DOMICILIO 24 HORAS, PARA LOS ASEGURADOS

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	C.P.	TELÉFONO
CASAS DE BÉNITEZ	SISANTE	C/CUENCA, S/N	16707	969382175
CASAS DE FERNANDO ALONSO	SAN CLEMENTE	C/ISAAC PERAL, N° 3	16610	969383370
CASAS DE HARO	SAN CLEMENTE	CL PARQUE DE LOS MÁRTIRES, S/N	116611	699380669
CASAS DE LOS PINOS	SAN CLEMENTE	CL ALCALDE SATURNINO BUEDO esquina CL PARQUE	16612	969383496
CASASIMARRO	CASASIMARRO	C/ DE LA MAESTRA JOSEFA BARTOLOMÉ, № 1	16239	967487584
GRAJA DE INIESTA	MINGLANILLA	PLAZA PUBLICA, Nº 1	16251	962188020
INIESTA	INIESTA	CL ERA PAREJA, S/N	16235	967491098
LEDAÑA	INIESTA	C/ ESCUELAS, S/N	16237	1
MINGLANILLA	MINGLANILLA	CTRA. CUENCA, S/N	16260	962188080
PEDROÑERAS (LAS)	LAS PEDROÑERAS	CL LOS MOLINOS, S/N	16660	967160979
PICAZO (EL)	CASASIMARRO	PLAZA AYUNTAMIENTO, S/N	16211	
PROVENCIO (EL)	LAS PEDROÑERAS	C/LAVILLA, Nº 27	16670	969246913
SISANTE	SISANTE	C/ANGOSTILLA, Nº 1	16700	969387267
TARANCÓN	TARANCÓN	CAMINO CORRAL ALMAGUER, S/N	16400	969322140
VARA DE REY	SISANTE	PLAZA DEL PILAR, S/N	16709	969385216
VILLAGARCÍA DEL LLANO	Localidades adscritas a la Zona Básica: TARAZONA DE LA MANCHA	C/ AGUEDA MARTÍN, № 2	16236	967489078
VILLALPARDO	MINGLANILLA	AVDA. JOSE ANTONIO, Nº 34	16270	962311005
VILLANUEVA DE LA JARA	CASASIMARRO	PLAZA MAYOR, S/N	16230	967498087
VILLARTA	INIESTA	C/INFANTA PAZ, Nº 16	16280	962189236

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Delegaciones
y puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

ÁLAVA

DELEGACIÓN ΔΙ Δ۷Δ

Vitoria-Gasteiz 01008

Avenida Gasteiz, 34 bajo Tels.: 91 991 19 99

ALBACETE

DELEGACIÓN ALBACETE 02003

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 967 505 807

Albacete 02005

C/Baños, nº 60 Tel.: 967 85 48 88

Villarobledo 02600

C/ Madres, 7 Tel.: 967 85 75 16

ALICANTE

DELEGACIÓN ALICANTE/ALACANT 03002

C/ Díaz Moreu 4 Tel · 91 991 19 99

Alicante 03003

C/ Pintor Aparicio, 9 Bajo Tel.: 666 148 361

Playa de San Juan 03540

Avda. Ansaldo, 10 Local 20 Centro Comercial Torre Golf Tels · 675 768 077

Alcoy 03803

Avda. Camilo Sesto, 84 Bajo Tel.: 900 525 212

Benidorm 03501

C/San Antonio, 15 Local Dcha. Tel · 657 14 10 06

Denia 03700

C/ Sandunga, 51 Bajo Tel · 637 049 244

Elche 03201

C/Lope de Vega, 29 Bajo Tels · 966 665 280

Ihi 03440

C/ Comunidad Valenciana. 4 Tel - 965 553 779

San Vicente del Raspeig 03690

Avda, Ancla de Castelar, 88 local derecha Tel · 966 575 552

Torrevieja 03181

Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16 Tels · 965 708 404 - 966 703 398

ALMERÍA

DELEGACIÓN ALMERÍA 04005

Avda, Federico García Lorca, 50 Tel - 91 991 19 99 Mail: clientes.almeria@asisa.es

Almería 04005

Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta Tel.: 950 282 669 Mail: comercial.almeria@asisa.es

Almería 04009

Avda. Médico Francisco Pérez Company nº15 Tel.: 950282669 Mail: fharrancoh@tuasesorasisa.es

Ejido (El) 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4 Tel.: 950 483 242

Mail: acastaneda@tuasesorasisa.es

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I. 222 Tel · 950 328 073

Mail: fblanco@tuasesorasisa.es

Vera 04620

C/Balsica, 5 Tel · 950 390 260

Mail: ajrodriv@tuasesorasisa.es

Vicar 04738

Bulevar Ciudad de Vicar, 1304 Tel · 950 788 236 Mail: smartini@tuasesorasisa.es

Adra 04770

Correduría de Seguros Carril de Cuenca. 6 Tel.: 950 40 07 22 Fax: 950 40 17 90

ASTURIAS

DELEGACIÓN **ASTURIAS** Oviedo 33005 C/ Charles Darwin, 11 Tel.: 91 991 19 99

Giión 33202

C/ Ruiz Gómez, 4 Junto Plazuela de San Miguel Tel.: 985 083 505

ÁVII A

DELEGACIÓN ÁVILA 05001 Pza, Santa Ana, 2 Tel - 920 213 949

Fax: 920 227 762

BADAJOZ

DELEGACIÓN BADAJOZ 06004

Avda. de Europa, 6, bajo Tel.: 924 221 948 Fax: 919 912 555

Almendralejo 06200

C/ Francisco Pizarro, 33 Bajo Tel · 924 93 57 07 - 672 63 30 79

Don Benito 06400

C/ Alonso Martín. 5 Tel · 924 09 58 88

Mérida 06800

Avda. Lusitania, 84, Esquina Tel.: 924 043 318

BALEARES

DELEGACIÓN **BALFARES**

Palma de Mallorca 07003

C/ Pere Dezcállar i Net, 10 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 971 720 870

Para sus gestiones presenciales en nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link:

https://citaprevia.asisa.es

Palma de Mallorca 07010

Ctra, Valldemossa, 24 - Local 13 Tel - 871 043 347

Marratxi 07141

Avda, Antonio Maura, 24 B Tel.: 971 095 663

Inca 07300

C/dels Hostals, nº 3 - Local 2 Tel.: 971 500 484 Fax: 971 501 592

BARCELONA

DELEGACIÓN BARCELONA 08008

C/Balmes, 125, bajos. Local 1 Tel - 91 991 19 99

Barcelona 08027

Avda, Meridiana, 350, 6° C v D

Tel · 934 678 497 Fax: 934 678 499

Badalona 08917

C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C

Tel - 933 899 057 Fax: 933 899 038

Barcelona 08026

C/Xifré 2 Local (esquina Calle Valencia) Tel.: 933 936 184

Hospitalet 08902

C/Comerc. 35 Tel.: 933 905 089

Manresa 08243

C/Ángel Guimerá, 19 - 3º A Edif. Biana

Tel · 938 749 983 Fax: 933 801 917

Mataró 08302

Plaza Joaquim Galí i Vergés. 7 Tel.: 930 267 308

Sabadell 08201

C/ Jovellanos 107 Tel.: 937 006 876

Sant Cugat del Vallés 08172

Plana de l'hospital, 6 Tel · 931 284 618

Terrassa 08224

C/ Arquímedes, 177 Tel.: 930 268 188

BURGOS

Aranda de Duero 09400

C/Burgo de Osma, nº 6 Tels.: 947 647 985

Burgos 09005

Plaza Virgen del Manzano, 12 Tels.: 947 626 750

CÁCERES

DELEGACIÓN CÁCERES 10004

C/ María Telo Núñez. 2 Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

CÁDIZ

DELEGACIÓN CÁDIZ 11012

Avda, de las Cortes de Cádiz, s/n

Tel.: 956 210 130

Cádiz 11004

C/San Francisco 15 Tels - 956 292 732

San Fernando 11100

Avda, Almirante León Herrero, 3 Tel · 956 595 685

Calle Madres Capuchinas 1 - 1

Tel.: 956 119 645

Algeciras 11202 C/ Juan XXIII, 2

Tels.: 956 662 365 - 956 666 103

Línea de La Concepción (La) 11300

C/Clavel, 50 Tel.: 956 171 038

Jerez de la Frontera 11402

C/Arcos 2 Tel.: 956 338 366

Puerto de Santa María (El) 11500

Avda. del Ejército, 7 Tel.: 613 027 000

Sanlúcar de Barrameda 11540

Hermano Fermín, 17 Tel · 856 551 102

Ubrique 11600

Avda, Fernando Quiñones, 1 Tel.: 956 462 323

CANTABRIA

DELEGACIÓN CANTABRIA Santander 39004

Paseo de Pereda, 25. Tel 91 991 19 99

Fax: 91 991 25 55 CASTELLÓN

DELEGACIÓN CASTELLÓN

Castellón de la Plana 12002

C/ Herrero. 6 Tel · 91 991 19 99 Fax: 964 222 453

Vila - Real 12540

C/ La Sang de Crist, 12 Tel.: 91 991 19 99

CEUTA

DELEGACIÓN **CEUTA 51001**

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36 Tel.: 956 514 157

CIUDAD REAL

DELEGACIÓN CIUDAD REAL 13004

C/ Sancho Panza 2 Esquina Calle Mata Tel.: 91 991 19 99

CÓRDOBA

DELEGACIÓN CÓRDOBA 14001

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo Tel · 91 991 19 99

Fax: 957 486 553

Córdoba 14001

Avda. Ronda de los Tejares, 4 - 1º Izda Tel · 957 498 612

Lucena 14900

C/ Juan Jiménez Cuenca, 14 Tel · 665 524 191

CORUÑA (A)

DELEGACIÓN **CORUÑA (A) 15004** Pza. Orense. 10

Tel.: 981 225 811

Ferrol 15403

Avenida Esteiro 09-11, Bajo Tel.: 981 350 947

Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D Tel.: 981 563 107

CUENCA

DELEGACIÓN **CUENCA 16002**

C/ Princesa Zaida. 10 Tel · 91 991 19 99 Fax: 969 230 263

GIRONA

DELEGACIÓN **GIRONA 17002**

C/ Migdia, 30 Tel · 91 991 19 99

Figueres 17600

C/ Sant Pau. 37 Tel.: 91 991 19 99

GRANADA

DELEGACIÓN GRANADA 18004

Camino de Ronda, 90, baio Tels · 91 991 19 99

Granada 18006

Avda. de América, 40 Bajo (Local 9) Tel · 958 006 024

Granada 18004

Camino de Ronda, 92 Tel · 91 991 19 99

Granada 18014

Avda. de la Constitución, 33 Bajo (local 4) Tel · 858 713 753

Albolote 18220

C/ Granada, 16 Baio Tel · 958 113 353

Armilla 18100

C/Real de Motril, 63 - Bajo

Tel · 858 135 195

Motril 18600 C/ Muralla, 1 Tel.: 958 602 012

GUADALAJARA

DELEGACIÓN GUADALAJARA 19001

C/ Montemar. 1 Tel.: 949 213 007

AZUQUECA DE HENARES 19200

Avenida Vallehermoso, 13 Tel.: 949 372 138

GUIPÚZCOA

DELEGACIÓN **GUIPÚZCOA**

Donostia-San Sebastián 20012 C/ Duque de Mandas nº 4, esquina.

Teresa de Calcuta. 2 Tels.: 943 461 570 - 943 456 088

Tolosa 20400

C/Samaniego, 1 Tel - 943 655 201

HUELVA

DELEGACIÓN **HUELVA 21001**

C/ Vázguez López, 14. Esquina C/ Gobernador Alonso, 2

Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022

Fav. 959 282 //98

Bollullos Par del Condado 21710

C/Almaraz 8 - 2º A Local 1

Tels : 624 246 661

Lepe 21440

C/ Río Carreras, 3 Tels - 959 046 153

Punta Umbría 21100

Avda, Andalucía, 10 Tels : 681 953 979

Moguer 21800

C/Burgos y Mazo, 16 Tels · 613 543 392

HUESCA

DELEGACIÓN **HUESCA 22005**

C/ Zaragoza, 18 Tel.: 974 232 922 Fax: 974 226 326

JAÉN

DELEGACIÓN JAÉN 23001

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo Tel.: 953 190 683 Fax: 953 191 089

Úbeda 23400

C/Virgen de Guadalupe, 2 Baio Tel.: 953 755 501

Baeza 23440

C/San Francisco, 30, Bajo derecha Tel.: 953 747 100

Linares 23700

C/ Julio Burell. 6 Tel · 953 047 683

LA RIOJA

DELEGACIÓN LA RIOJA Logroño 26001

Avda. de Portugal, 34, bajo Tel.: 941 225 692

LAS PALMAS

DELEGACIÓN LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria 35002

Avda Rafael Cabrera 22 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 928 293 720

LEÓN

DELEGACIÓN LEÓN 24004

C/Villa Benavente, 8, Baio Tel.: 91 991 19 99 Fax: 987 230 907

LEÓN 24001

Avda, Roma, 7 Tel.: 987 086 782

Ponferrada 24404

Bulevar Juan Carlos I Rev de España, nº6 local 2 Tel · 987 722 466

LLEIDA

DELEGACIÓN **LLEIDA 25003**

C/Ramón i Caial. 2 (Xamfrà Rambla d'Aragó). Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99

LUGO

DELEGACIÓN LUGO 27001

C/ Galerías Plaza de España- Campo Castillo Nº1 bajo

MADRID

DELEGACIÓN **MADRID 28010**

Tel.: 982 253 320

C/ Miguel Ángel, 7 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

Madrid 28008

Avda de Valladolid 83 Tel - 91 991 19 99 Fax: 915 957 087

Maiadahonda 28220

Avda, de España, 46 v 48 Tel · 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

Alcalá de Henares 28805

Avda. Guadalajara, 20 Tel.: 912 166 030

Alcohendas 28100

Pº de la Chopera, 158 Tel · 911 544 138

Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1 Tel · 912 174 129 Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500

C/ Carretera de Loeches, 37 Tel.: 918 703 271 Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C Tel - 910 052 //59

Collado Villalba 28400

Avda, Honorio Lozano, 22 Tel.: 918227583 Fax: 918227583

Coslada 28821

C/ Doctor Fleming, 31 Local Tel.: 910 237 876 Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941

Avda, de las Comarcas, 19 Tel.: 917 376 547

Getafe 28902

C/ Galvez. 3 Tel.: 910 583 074

Leganés 28915

C/La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72 Tel.: 912 174 893 Fax: 912 174 932

Madrid 28029

Vaguada

Avda, Ginzo de Limia, 48 Tel · 910 269 541

Madrid 28032

Las Rosas C/ Capri. 13 Tel.: 917 657 188

Madrid 28043

Gran Vía Hortaleza Avda, de la Gran Vía de Hortaleza, 82 Tel.: 919 425 550

Maiadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

Móstoles 28938

C/ Reves Católicos. 1 Tel.: 916 130 811 Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223

Avda, Europa, 18 B Tel.: 917 158 200

Rivas Vaciamadrid 28521

Avda. de Pablo Iglesias, 84 Tel.: 910 089 491

San Sebastián de los Reyes 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2 Tel.: 912 411 060 Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4 Tel.: 912 165 386 Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341

C/Infantas, 8 Tel.: 918 017 315

MÁLAGA

DELEGACIÓN MÁLAGA 29007

C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto Edif. Cumbre)

Tels · 952 071 200

Málaga 29002

Avda. Velázguez, 8. Re. El Torcal Tel · 952 25 75 95

Málaga 29017

C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8 Tel.: 951 463 314

Málaga 29010

Avenida Parménides, 7 Tel.: 952 287 595

Málaga 29003

Avda. de Manuel Torres, 2 Tel.: 951 476 051

Alhaurín de la Torre 29130

C/ Vicente Aleixandre, 13 Tel.: 951 546 516

Antequera 29200

C/Cantareros, 22 Tel.: 951 512 239

Arrovo de la Miel 29631

Avda. Federico García Lorca, 25 Tel.: 952 741 749

Estepona 29680

C/ Huerta Nueva, 1, b 7 A Tel.: 647 883 930

Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86 Tel · 951 081 130

Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda Tel · 951 507 113

Torre del Mar 29740

C/Santa Margarita 13 A Tel · 951 258 441

Torremolinos 29620

C/ Cruz. 5 Tel.: 952 382 505 Fax: 952 371 953

MELILLA

DELEGACIÓN MELILLA 52004

C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha Tel.: 952 682 278 - 952 686 048 Fax: 952 681 207

MURCIA

DELEGACIÓN MURCIA 30008

Pza Juan XXIII 3 Entlo Tel.: 968 247 212 Fax: 968 247 190

Cartagena 30203

Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo Tel.: 968 503 717 Fax: 968 508 482

Lorca 30800

Avda. Juan Carlos I, 68, Bajo Tel.: 968 464 571 - 644 192 963

Murcia 30009

Calle San Antón, 28 bajo Tels.: 868080090 - 699323 259

Molina de Segura 30500

Calle San Juan, 1 Baio Tels.: 600 469 035 - 605 641 646

NAVARRA Pamplona 31011

Avda. Bayona, 4, bajo Tel.: 948 290 400

autorizaciones@imgnavarra.com

Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades

Tel.: 948 402 000

autorizaciones@imgnavarra.com

Estella 31200

Calleja de los Toros, 11 bajo Tel.: 948 546 744

OURENSE

DELEGACIÓN OURENSE 32003

C/ Concejo, 6. Entreplanta

Tel.: 988 371 603 Fax: 988 372 629

PALENCIA

DELEGACIÓN PALENCIA 34001

C/ Mayor, 2 Tel.: 979 744 422

PONTEVEDRA

DELEGACIÓN PONTEVEDRA Vigo 36201

C/García Barbón, 29 Bajo

Tel.: 986 221 617 Fax: 986 221 626

Pontevedra 36001

C/ San Roque, 4 Tel.: 986 864 587 Fax: 986 868 638

SALAMANCA

DELEGACIÓN SALAMANCA 37004

Pza. de España, 12 Tel.: 923 226 689 Fax: 923 120 375

SEGOVIA

DELEGACIÓN SEGOVIA 40002

C/ Ezequiel González, 30 Tel.: 921 429 508 Fax: 921 434 094

SEVILLA

DELEGACIÓN SEVILLA 41011

Avda. Presidente Adolfo Suárez, 10 , bajo Tel.: 91 991 19 99

Fax: 954 234 323

Sevilla 41011

C/ Monte Carmelo, 63 Tel.: 954 536 021 Fax: 954 987 701

Sevilla 41011

C/ Santa Fé, 1 Tel.: 954 283 061 Fax: 954 276 358

Mairena del Aljarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos, Local 5 y 7b. Cdad Expo Tel : 954 180 874

Alcalá de Guadaira 41500

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos Tel.: 634090871, 604267988

Bormujos 41930

Avda. del Aljarafe, 56 Tel.: 854 880 488

Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local Tel.: 854 807 447

Écija 41400

C/ José Canalejas, 7 A Tel.: 954 831 450

Tomares 41940

Avda. del Aljarafe, 14, Local 7 Tel.: 954 156 476, 633 796 662

Utrera 41710

Av. General Giraldez, CC Los Molinos, Local 1B

Tel.: 644 495 659 y 637 744 986

Sevilla 41003 C/ Amador de los Ríos, 10, Local

Tel.: 854 536 069

Sevilla 41012

Avda. del Reino Unido, 10, Local B Tel.: 954 230 099

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9 Edif. Sevilla II, 1ª Planta, Mod. 20

Tel.: 954 654 883 Fax: 954 654 883

Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C Tel : 678857957

Sevilla 41089

Avda. Europa, 101, Local 7 Tel.: 699 377 370

SORIA

DELEGACIÓN SORIA 42003

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo

Tel.: 975 229 311 Fax: 975 224 227

TARRAGONA

DELEGACIÓN TARRAGONA 43001

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos Tel.: 91 991 19 99

Tarragona 43002

Avinguda Reina María Cristina, 6 Tel.: 611 12 07 68

Tarragona 43007

Bloque Montsant, Local 12, Escalera A, Bajos (San Pedro y San Pablo) Tel.: 977 562 239

Reus 43201

Sant Joan, 21 Bajos Tel.: 877 266 003

Vendrell (FI) 43700

C/ Transversal, 8 Tel.: 611 12 07 68

Vilaseca 43480

Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4 Tel.: 977 376 287

TENERIFE

DELEGACIÓN TENERIEE

Santa Cruz de Tenerife 38004

C/ Rambla de Pulido, 15 Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99 Fax: 922 248 944

San Isidro 38611

Avda Santa Cruz 87 Tels.: 822 719 893 - 622 785 085

Adeie 38670

Edif Tinerfe El Grande Tels.: 822 692 531 - 622 622 432

C/ Tinerfe El Grande, 13

TERUEL

DELEGACIÓN **TERUEL 44001**

C/ Amantes, 12 Tel.: 91 991 19 99

TOLEDO

DELEGACIÓN **TOLEDO 45004**

Avda Irlanda 26 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 227 123

Talavera de la Reina 45600

Avda, Gregorio Ruiz, 5 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 806 089

VALENCIA

DELEGACIÓN

VALENCIA 46002

C/ Poeta Querol 11 Tel · 91 991 19 99 Fax: 963 517 026

Alzira 46600

Plaza Mayor, 3 Baio Tel.: 961 113 232 Fax: 961 113 232

Gandía 46701

Avenida de Alicante. 3 Baio Tel.: 962 961 833 Fax: 962 956 389

L' Fliana 46183

C/La Purísima, 15 Tel.: 962 439 455

Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Sueca 46410

C/ Santissim Crist, nº5 Bajo Tel.: 961 113 232

Torrent 46900

Avenida del Vedat, 122 Tel.: 960 091 968

Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46007

C/ Jesús, 85 Tel - 963 125 900

Valencia 46007

Gran Vía Ramón y Cajal, 47 Bajo Tel - 960 698 622

Valencia 46015

C/Valle de la Ballestera, 50 Tel.: 963 263 826

Valencia 46021

C/Santos Justo y Pastor 11 B Tel - 963 617 896

Valencia 46026

C/ Pianista Martínez Carrasco, 8 Tel.: 963 149 598

Xátiva 46800

C/ Abú Masaifa, 3 Tel.: 962 236 308 Móvil · 696 661 078

VALLADOLID

DELEGACIÓN VALLADOLID 47004

C/ Acera de Recoletos, 12 Tels.: 91 991 19 99 Fax: 983 35 55 65

Medina del Campo

Avda. Lope de Vega, 31 Tels.: 983 240 755

VIZCAYA

DELEGACIÓN VI7CAYA Bilbao 48011

C/ Gran Vía, 45, 1°, Dpto. 106 Tel.: 91 991 19 99

Fax: 944 161 361

ZAMORA

DELEGACIÓN ZAMORA 49013

Lope de Vega, 1 Tel.: 980 521 917 clientes.zamora@asisa.es

ZARAGOZA

DELEGACIÓN ZARAGOZA 50001

C/ Coso, 77 Tel.: 91 991 19 99

Zaragoza 50009

Corona de Aragón nº 16 Local Tel.: 976 158 457 Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39, Local 4

Tel.: 976 248 110

Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias



SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

ÁLAVA (VITORIA)

[945 27 78 20 - 28 69 44]

Urgencia Médica a domicilio:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SAN JOSÉ

Beato Tomás de Zumárraga, 10 Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN

Esperanza, 3

Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)

Urgencia Médica y Hospitalaria: HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA

CRISTINA

Pérez Galdós, 5 y 7 Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE

Pza. Madroño, 11

02008 AL BACETE Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:

CLINICA HLA NTRA SRA DFI ROSARIO

Rosario, 102 Tel. 967 221 850

Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h. Y DE 16:00 a 20:30 h.l

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

ALICANTE (900 900 118)

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Constitución, 14-bajo Tels. 965 92 35 40/18

De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda, de Denia, 103 Tel 965 23 51 06

ALCOY

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL IMED SAN JORGE

Oliver. 55

Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80 De 8 a 20 h.

BENIDORM

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL DE LEVANTE

Dr. Ramón v Cajal, 7 Tel 96 687 87 87

HCB BENIDORM

Avda, Alfonso Puchades, 8 Tel 96 585 38 50

DENIA

Urgencias hospitalarias: HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE

DENIA

Les Madriqueres Sud - A.14 Tel. 96 578 15 50

FLCHE

Urgencias ambulatorias:

CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE

José Santos Orts, 6 bi Tels. 965 46 60 11.

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda, de Denia, 103 Tel. 96 526 42 00

TORREVIEJA

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA

Pasaje de la Loma, s/n 03182 TORREVIE JA Tel 96 692 13 13

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRÁNEO

Nueva Musa. 8. Tel. 950 62 16 31

Agencia local:

FL EJIDO (950 48 32 42)

Urgencia Médica de 8 a 24 horas:

POLICLÍNICA DEL PONIENTE Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS:

Servicio de Ambulancias

Tel 900 900 118

ASTURIAS

GIJÓN

Servicio de Urgencia:

HOSPITAL DE JOVE

Avda, Eduardo Castro, s/n Tel. 985 32 00 50

HOSPITAL COVADONGA

General Suárez Valdés, 40 Tel. 985 36 51 22

Urgencia Enfermería:

Tel. 607 23 65 28

OVIEDO

Urgencia Médica:

CLÍNICA CERVANTES

Tel. 636 829 644 y 985 236 463

CLINICA FONTÁN

Tels. 985 20 20 20 y 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6 Tel. 985 286 000

Urgencia Enfermería:

Tel 607 23 65 28

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO: Ambulancias Transinsa

Tels. 900 900 118 v 985 791 480

AVILA (920 21 39 49)

Urgencia Médica:

Servicio Domiciliario: Tel. 920 22 14 50

RAD Asisa:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA TERESA

Avda, Santa Cruz de Tenerife, 11. Tel. 920 22 14 50

AMBUL ANCIAS: Ambulancias Gredos

Tels. 920 25 00 91 v 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 v 679 81 09 54

BADAJOZ (924 22 19 48)

Urgencia Médica 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62 Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLIDEBA

Fladio S. Santos, 6 Tel 924 229 050

MÉRIDA

Urgencia Médica y Enfermería:

CLÍNICA DIANA

Reina Sofía, 34 Tel 924 31 12 16

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n Tel 924 04 09 89

7ΔFRΔ

Urgencia Médica y Enfermería:

H PARQUE VÍA DE LA PLATA Tel 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA

AMBULANCIAS: RAD

Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO Urgencia Médica v Enfermería:

CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS

Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS: BADAJOZ Y PROVINCIA

RAD

Tel 900 900 118

DON BENITO

Urgencia Médica y Enfermería: H. PARQUE VEGAS ALTAS

Avda, Madrid, 12 Tel. 924 808 483

BALEARES

(PALMA DE MALLORCA)

[91 991 19 99]

Urgencia Médica, Hospitalaria v Ambulancias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICI ÍNICA MIRAMAR

Camino de la Vileta s/n Tel 971767000 [Palma de Mallorca]

BARCELONA

(900 900 118)

Urgencia Médica Domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Médica v Hospitalaria

(adultos):

HOSPITAL DE BARCELONA

Avda. Diagonal, 660 Tel. 93 254 24 00

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA

C/Torral i Pujalt, 1 Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM NENS

Consell de Cent. 437 Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA TETUÁN

Plaza Tetuán, 16 Tel 93 265 29 84

Urgencias Odontológicas:

CLINICA DENTAL MIRAVÉ

Travesera de Gracia, 71 Bajos Tel 93 217 68 89 URGENCIAS SIN CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de lunes a viernes.

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia):

Tel. 900 900 118

BADALONA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MUNICIPAL DE

BADALONA

[Badalona Serveis Assistencials]

Vía Augusta, 9 Tel. 93 464 83 00

RFRGA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL SANT BERNABÉ

Carretera Ribes s/n Tel. 93 824 34 00

CALELLA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CASTELLDEFELS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

ESPLUGUES DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GRANOLLERS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE

GRANOLI FRS

Avda, Francesc Ribas, s/n Tel 93 849 10 11

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

HOSPITALET DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

IGUAL ADA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA

Av. Catalunva. 11 Tel. 93 807 55 00

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MANRESA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANT JOSEP

(Althaia Xarxa Assistencial de

Manresal Caputxins, 16

Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

(Althaia Xarxa Assistencial de

Manresal

Dr. Joan Soler, s/n Tel 93 874 21 12

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

MARTORFLL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT JOAN DE DEU

Avda, Mancomunitats Comarcals, 1-3

Tel 902 077 033

MASNOU. EL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MATARÓ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MATARÓ

(Consorci Sanitati del Maresme)

Ctra. Cirera, s/n

Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÉS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MOLLET

Ronda dels Pinetons, 8 Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

PINEDA DE MAR Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SABADELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT BOI DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT CELONI

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SANT CELONI

Avda, Hospital, 19

Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

HOSPITAL QUIRÓN SALUD UNIVERSITARI G. DE CATALUNYA

Pedro i Pons. 1 Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT PERE DE RIBES Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL SANT CAMIL

(Consorci Sanitari del Garraf) Ctra. de Ribes, km. 0,8

Tel 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

SANTA COLOMA DE GRAMANET Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT

Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n Tel. 93 386 96 48

SITGES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

TERRASSA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

APTIMA MUTUA DE TERRASSA

Pza. Doctor Robert nº 5 08221 Terrassa Tel 93 736 50 50

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE VIC

Francesc Pla El Vigatà, 1 Tel. 93 889 11 11

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VILADECANS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE VILADECANS

Avda, Gavá, 38

Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL ALT

PENEDÉS

(CONSORCI SANITARI DEL GARRAF)

De l'Espirall, s/n

Tel. 93 818 04 40



Ambulancias Falck Tel. 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL SANT ANTONI ABAT

(Consorci Sanitari del Garraf) Rambla Sant Josep, 21-23 Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS: Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck Tel 93 710 51 50

BURGOS

(947 22 55 19)

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL RECOLETAS

C/ Cruz Roia, s/n Tel. 947 244 055

> AMBULANCIAS: Ambulancias Rodrigo

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:

ASMED MEDICAL 24 H. CÁCERES Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE Avda, de la Universidad, s/n Tel. 927 181 360

CORIA:

Urgencia Médica 24 h.: CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE

Avda. Extremadura, 6 Tel 927 50 07 71

PLASENCIA: Urgencia Médica y Hospitalaria:

CLÍNICA SOQUIMEX Avda, José Antonio, 22 Tel. 927 418 484

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Aravei

Tel. 900 900 118

Soltex

Tel 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

ASISTENCIA EN DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR **URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

Atención de emergencias. coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.

TFI 900 900 118

ASMED 24 HORAS

Tel. 900 900 118

LOCALIDADES: Algeciras, Barbate, los Barrios, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Linea de la Concepcion, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlucar de Barrameda, Tarifa, Vejer de la

Urgencias Hospitalarias Urgencias Pediátricas Urgencias Obstétricas y Ginecológicas Urgencias Traumatológicas HOSPITAL LA SALUD HLA

Feduchy, 8

Tel 956 225 301 **ALGECIRAS**

Urgencias en consulta: CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO

Austria, 1 Tel. 662 382 532

LOS BARRIOS

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE

GIBRALTAR Avda, de los Empresarios, s/n

(P. F. Las Marismas de Palmones) 11379 Los Barrios Tel 956 798 300

BARBATE

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO EL CARMEN

Avda Juan Carlos Ls/n Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA: Urgencias en consulta:

HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ Avala, 2 Tel 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA Urgencias en consulta:

CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN

Entorno de Doñana, 2 Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA

Urgencias Hospitalarias Urgencias Pediátricas Urgencias Obstétricas y Ginecológicas Urgencias Traumatológicas

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DFL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE JEREZ

Porvera, 29 Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Urgencias en consulta:

GESTION SANITARIA EUROPA

Avda, España, 26 Tel 956 760 526

PUERTO DE SANTA MARÍA Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO PUERTO

Valdés, 18

Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS

Micaela Aramburu de Mora, 21 Tels. 956 871 111

RULT

Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ

San Juan Rosco 11 Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MEDICO ISLA SALUD

Arenal, 11 Tel 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA Asistencia Primaria Continuada de 8 a 22 h.

POLICI ÍNICA SANI ÚCAR

Orfeón Santa Cecilia, s/n [Edif. Mirador del Coto] Tel 956 362 442

UBRIQUE

Urgencias en consulta y a domicilio: CENTRO MÉDICO NTRA, SRA, DE LOS REMEDIOS

Avd. Fernando Quiñones. 1 Tel 956 462 323

AMBULANCIAS

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.

Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER)

(900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER

HOSPITAL SANTA CLOTILDE

P.º del General Dávila, 35

Santander

Tel. 942 21 77 11

Lunes a domingo de 8 a 22 h. 365 díasl

Urgencias Médicas y de Enfermería

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana) Tel 942 58 41 00

Urgencias Psiquiatría:

CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI

Avda, Cantabria, 40 (Cueto) Tel 942 39 00 60

Urgencias de Enfermería y Medicina General a domicilio:

LOS ÁNGELES CANTABRIA S.L.

C/ Vargas, 57, Entresuelo (Santander) Tel. 942 37 64 11

Urgencias Oftamológicas:

INVISTA

Lealtad, 11, Entlo, Izda. Tel. 942 31 31 89

(Lunes a jueves de 10 a 13 h. y de 15:30 a 18:30 h.

Viernes de 10 a 13 h. y de 15:30 a 16:30 h l

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VITHAS CASTELLÓN

Santa María Rosa Molas, 25 Tel 964 72 60 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Castellón Asistencia

Tel. 900 900 118

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas v Enfermería 24 horas:

CLÍNICA SEPTEM

Marina Española, 9 Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL UNIVERSITARIO

Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:

Tels. 671 030 497 - 954 670 000

CIUDAD REAL

(900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL

Alisos, 19

Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:

Tel 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN Urgencia Médica:

CLÍNICA MEDFYR

Menor. 1 Tel. 926 588 381

[Lunes a viernes de 8 a 13h.]

PUERTOLLANO Urgencia Médica:

CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA

Avenida de Andalucía, 42

Tel 926 413 072 (Lunes a viernes, mañana y tarde).



TOMELLOSO

CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL

Doña Crisanta 67

Tels. 926 036 856 y 627 657 566

(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20.30 h.l

(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria:

Tel 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n 14006 CÓRDOBA

Tel. 957 767 870

(Consulta de lunes a viernes

de 8.00 a 22.00 h.l

Urgencias Ambulantes No

Hospitalarias

Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR

Benito de Baños, 10 14007 CÓRDOBA

Tel. 957 250 108

Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h. v de 17 a 21 h.

Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda, Gran Vía Parque, 21 14005 CÓRDOBA

[De 9 a 22 horas]

Urgencias Ambulatorias no

Hospitalarias

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Tel 957 00 46 00

Urgencias Oftalmológicas:

HOSPITAL LA ARRUZAFA

(Hospital La Arruzafa)

Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS: Solicitud ambulancias

Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)

Urgencia Hospitalaria: HOSPITAL HM MODELO

Virrey Osorio, 30

Tel. 981 57 77 17

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN

Filantropía, 3

Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM MODELO

Virrey Osorio, 30

Tel. 981 14 73 00

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL [981 35 09 47]

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RIBERA JUAN CARDONA

Polígono Alonso Vega, s/n Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO [981 56 31 07]

Urgencia Hospitalaria. Traumatológica y Pediátrica:

HM ROSALEDA

Santiago León de Caracas, 1

Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA

Avda, Das Burgas, 2

Tel. 981 55 22 00

AMBUL ANCIAS: Ambulancias Compostela

Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS CUENCA

Avda, San Julián, 1 Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)

Urgencias Médicas:

Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA ONYAR - CAUSSE CLINIC

C/Heroïnes de Sta. Bárbara, 6

Tel 972 20 49 00

FIGUERES

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANTA CREU

C/ Pere III. 41

Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:

Consorci del Transport Sanitari Regió Girona

Tel. 972 410 010

GRANADA (900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, Domiciliaria v Enfermería permanente:

Dr. Alejandro Otero, 8 Tel 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias (Médico y Enfermero):

Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)

Urgencias 24 horas, información:

Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

GUADALAJARA

(900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ Dr. Fernández Iparraguirre, 6

Tel 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

GUIPÚZCOA

(SAN SEBASTIÁN)

[943 46 15 70 - 943 45 60 88]

Urgencia Médica:

Tel: 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICLÍNICA GIPUZKOA

Paseo Mimaron, 174 Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA [943 65 52 01]

Urgencia Médica: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA STA. Mª DE LA ASUNCIÓN

Carretera Izaskun, 9 Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

HUFLVA

[91 991 19 99 - 959 243 900]

Urgencia Hospitalaria (Médica. Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria. Enfermería permanentel:

CLÍNICA LOS NARANJOS

Po de los Naranjos, 1 Tel. 959 24 39 00

AMBUL ANCIAS:

Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:

Tels. 900 900 118 (provincia) / 902 220 600 (Huesca capital)

Urgencias Generales y Hospitalarias: HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

C/ Sariñena, 12 - Huesca Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

JAÉN (900 900 118)

Urgencias Médicas 24 horas. Consultas telefónicas urgentes. Gestión de Transporte Sanitario:

RAD ASISA

Tel 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas:

(Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY

Pº De La Estación, 40 Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Guías Nativos S.L.

Tel 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA

(LOGROÑO)

[941 22 56 92]

Urgencia Domiciliaria y médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA LOS MANZANOS

Hermanos Maristas, s/n [Lardero] Tel 941 49 94 90

AMBULANCIAS:

Ambulancias Civera S.L.

Tel 941 899 145

Ambulancias del Olmo

Tel. 616 996 821

LAS PALMAS

(900 90 01 18)

GRAN CANARIA

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León v Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León v Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Psiguiátricas:

QUINTA MÉDICA DE REPOSO

C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)

Tel 928 64 00 50

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-

Ambulancias Atlántico

Tel. 928 661 829

FUERTEVENTURA Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso

Puerto del Rosario.

Tel 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso

Puerto del Rosario.

Tel. 928 85 15 00

LANZAROTE Urgencias Hospitalarias: HOSPITEN LANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote. Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias: HOSPITEN LANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote. Tel 928 29 61 00

LEÓN (91 991 19 99)

Urgencia Médica:

Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SAN FRANCISCO Marqueses de San Isidro, 11

AMBULANCIAS: RAD

Tel. 987 20 21 11

Tels 900 900 118

PONFERRADA: Urgencia Médico-Quirúrgica:

HOSPITAL DE LA REINA

Camino del Hospital, s/n Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS: RAD

Tels. 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO

Obispo Meseguer, 3 Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS: Ambulancias Lafuente S.L.

Tel. 935 885 770 - 936 995 858

Ivemon Ambulancias Egara S.L.

Tel 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA MI NOVA ALIANCA S.L.

Avda, Prat de la Riba, 79 Tel 973 232 943

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL RIBERA POLUSA

Doutor Iglesias Otero, SN Tel. 982 22 28 54

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Salutrans

Tels 982 202 771 [24 horas]

MADRID (91 991 19 99)

Urgencia Hospitalaria: HOSPITAL MONCLOA

Avda, Valladolid, 83 28008 Madrid

Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria 17 28027 Madrid Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ

C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8 28003 MADRID

Tel. 914530558. 914530365

CLINICA SANTA ELENA

Granja, 8 28003 MADRID Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS

Doctor Esquerdo, 83 28007 MADRID

Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII

Cuesta Sagrado Corazón, 4 28016 MADRID

Tel 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14 28010 MADRID Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA

Arturo Soria, 105 28043 MADRID Tel 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39 28006 MADRID Tel 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE

Cartagena, 111 28002 MADRID Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199 28016 MADRID Tel 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID

Pza. Conde del Valle de Suchil, 16 28015 MADRID Tel 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BELEN

José Silva, 7 28043 MADRID Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO

0ña. 10 28050 MADRID Tel. 917567800

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM VALLÉS

Santiago, 14 28801 Alcalá de Henares Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Joaquín Costa, 28 28002 MADRID Tel 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD Estambul 30 28922 ALCORCON

Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE

Avda, de Monteprincipe, 25 28668 BOADILLA DEL MONTE Tel 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS

Carretera Comarcal 501, Km. 17900. S N 28690 BRUNFTF Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID

Diego de Velázguez, 1 28223 POZUELO DE ALARCON Tel 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ΔΡΔVΔCΔ

C/ La Salle, 12 (Arayaca) 28023 Madrid Tel 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR

Avda, de Carlos V. 70 28938 MOSTOLES Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM **TORRELODONES**

Avda, Castillo de Olivares, S N 28250 TORRELODONES Tel 912675000

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)

Urgencias Hospitalarias 24 horas: HOSPITAL EL ÁNGEL

Corregidor Nicolás Isidro, 16. Tel. 952 045 100

AMBULANCIAS:

Ambulancias AGP Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:

ALHAURÍN DE LA TORRE Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.

Leandro Fernández de Moratín, 3. Tel 951 511 819

Urgencias médicas

domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS AGP

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias AGP

Tel 900 900 118

ANTEQUERA

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 v sábados de 9 a 14:

CLÍNICA MÉDICA 24 H

Lucena, 11 Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS AGP Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias AGP Tel 900 900 118

BENALMÁDENA

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS AGP Tel 900 900 118

> ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔς. Ambulancias AGP

Tel. 900 900 118

ESTEPONA [952 807 036] Urgencias 24 h.:

HOSPITEN ESTEPONA

Río Velerín, s/n. Km 162 Ctra Nacional 340. 02968 - Estepona Tel. 952 760 606

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS AGP Tel 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias AGP

Tel. 900 900 118

FUENGIROLA

(951 702 901 - 951 702 697)

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS AGP

Tel 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias AGP

Tel 900 900 118

MARBELLA

Urgencias 24 horas:

HOSPITAL OCHOA

Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral Tel 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO Sevilla, 9 Baio

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS AGP

Tel 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias AGP

Tel 900 900 118



NERJA

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS AGP Tel. 900 900 118

> AMBULANCIAS: Ambulancias AGP

Tel 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA Urgencias médicas

domiciliarias 24 h.:

AMRIJI ANCIAS AGP Tel. 900 900 118

> AMBULANCIAS: Ambulancias AGP Tel. 900 900 118

RONDA

Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:

MÉDICOS NOCTURNOS RONDA

C/Ollercas, 17-19 Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS AGP

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias AGP

Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505) Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS AGP Tel. 900 900 118

> AMBULANCIAS: Ambulancias AGP Tel 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265) Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:

CENTRO MÉDICO Y DE ESP. EL CARMEN

Del Río. 18 Tel. 952 549 521 Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMRIJI ANCIAS AGP

Tel. 900 900 118

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔς. Ambulancias AGP

Tel. 900 900 118

MELILLA

[952 682 278 - 952 686 048]

Urgencia Domiciliaria: RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:

CLÍNICA RUSADIR

C. José Obadía Benhamú (Josele). 1 Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA: Tel 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO JUAN XXIII

Ronda Levante, 14 Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA VEGA Román Alberca, s/n

Tel 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA [968 50 37 17] Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD

Jorge Juan, s/n Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL PERPETUO SOCORRO

Sebastián Feringán, s/n Tel. 968 51 05 00

LORCA [968 46 45 71] Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL Avda, Juan Carlos I, 55 Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR Alameda de los Tristes, s/n Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 v 670 666 555

Ambulancias AMBEX

Tels. 868 025 061

Samu Ambulancias

Tels. 968 23 27 44 - 679 44 56 85

CARTAGENA

Ambulancias Grupo Siren Tels. 968 903 686, 968 100 620

v 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

IORCA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 v 670666555

NAVARRA

[948 29 04 00 - 24]

PAMPLONA

Urgencia Médica y Hospitalaria:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Beloso Alto, 32. Tel. 948 29 60 00 [24 horas]

Asistencia Ambulatoria (Medicina General y Enfermería): CENTRO MÉDICO IMO BAYONA

Avda, Bavona, 6 Tel. 948 101 888

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

TUDELA Urgencia Médica:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades

Tel. 948 402 000

De lunes a viernes de 8.30 a.

21 NN horas

Servicio Coordinación de Urgencias:

Tel 948 480 490

OURENSE

(988 37 16 03-04)

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MEDICO EL CARMEN

Av. De la Habana, 50 Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:

URGENCIAS PEDIÁTRICAS

ORFNSANAS Habana, 50

Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Bande

Monte Seixo, 5 Baixo Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)

ASISTENCIA EN DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

(Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos):

RECOLETAS PALENCIA

Avda, Simón Nieto, 31 Tel 979 74 77 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica

Tel 900 900 118

PONTEVEDRA

(986 22 16 17)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓNSALUD MIGUEL DOMÍNGUEZ

Castelao, 8

Tel 986 86 62 96

AMBULANCIAS:

Tel.: 900 900 118

VIGO

Urgencia Hospitalaria:

C. MÉDICO CONCHEIRO

Manuel Olivié, 11

Tel 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48

Tel 986 82 11 00

POVISA

Salamanca, 5 Tel. 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas v Ginecológicas:

CENTRO MÉDICO PINTADO

Avda, Hispanidad, 40 Tel. 986 41 35 00

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48 Tel. 986 82 11 00

SALAMANCA

(91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 h.:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD

Tel 923 26 93 00

SEGOVIA (921 42 95 08)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

SEVILLA

(91 991 19 99)

Servicios de Urgencias 24 horas:

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE

ASISA

Tels. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:

CLÍNICA SANTA ISABEL

Luis Montoto, 100 Tel. 95 457 24 68 v 95 491 90 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD SAGRADO CORAZÓN

Rafael Salgado, 3

Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED FÁTIMA

Glorieta de Méiico. 1 Tel. 954 613 300

HOSPITAL VIAMED STA ÁNGELA DE LA CRUZ

Av. de Jerez. 59 Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA

Avda, Cruz Roia, 1 Tel. 954 351 400

HOSPITAL VITHAS SEVILLA

Av. Plácido Fernández Viagas, s/n Tel. 954 464 000

SORIA (975 22 93 11)

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL LATORRE Cam. de los Royales, 8

Tel. 975 95 04 50

Urgencias Ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo Tel. 975 23 97 79

AMBULANCIAS:

Nuevas Ambulancias Soria

Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA

[91 991 19 99]

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas y Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

UMIVALE ACTIVA

Pin i Soler 12 Tel 977 21 79 00

HOSPITAL VIAMED MONEGAL

López Pelaez, 15 Tel. 977 22 50 12

REUS [91 991 19 99]

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h. Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: CENTRE MQ REUS. S.A.

Antoni Gaudi, 26 43203 Reus

Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL UNIVERSITARI SANT JOAN DE REUS

Avda. Doctor Josep Laporte, 2 Tel. 977 31 03 00

Urgencias Psiguiátricas: INSTITUT PERE MATA

Carretera Institut Pere Mata s/n 43206 Reus

Tel. 977 33 85 65

TORTOSA

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA TERRES DE L'EBRE

Placa Joaquín Bau. 8. Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

FL VENDRELL

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DEL VENDRELL

Carretera n 340 s/n 43700 Vendrell (FI)

Tel. 977 25 79 00 v 977 25 79 14

POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L.

Avenida Santa Oliva 1-13 43710 Santa Oliva Tel 977 66 01 40

MORA D'EBRE

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL MORA D'EBRE

Benet Messeguer s/n 43740 Mora D'EBRE Tel 977 40 18 63

AMPOSTA

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA SAM

Jacint Verdaguer, 11 Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.:

Tel 900 900 118

Tel 977 613 000

Urgencias Hospitalarias:

PIUS HOSPITAL DE VALLS Pza. Sant Francesc.1

AMBULANCIAS:

Ivemon Ambulancies Egara, S.L.

Tels. 977 34 80 30

Ambulancies Ponent, S.L.

Tel 900 900 118

TENERIFE

(SANTA CRUZ DE TENERIFE) (900 900 118)

Urgencia Hospitalaria, Médica y Quirúrgica:

Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE

Méndez Núñez, 40 38002, S.C. Tenerife Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA

HOSPITAL QUIRÓNSALUD TENERIFE COSTA ADEJE

Urbanización San Eugenio, S/N 38670 Adeie Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA)

CI ÍNICA VIDA

Magnolias, 2 38300 Orotava (La) Tel 922 330 550

AMBUL ANCIAS:

Call Center

Tel. 900 900 118

TERUEL (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

RED SANITARIA PÚBLICA

Avda. Ruiz Jarabo, s/n. Tel 978 62 11 50

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA. LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO

Servicio Permanente 24 h. Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS. LAS NIEVES. AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB, SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES

Servicio Permanente 24 h. Tel 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria: HOSPITAL TRES CULTURAS

Urb. Tres Culturas Tel. 925 26 61 00

AMBUL ANCIAS:

Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA Urgencia Médica y Enfermería:

CONSULTORIO MÉDICO Y ENFERMERÍA

(Servicio permanente 24 h.) Tel 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias: CLÍNICA MARAZUELA

Avda. Extremadura, 5 Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio: AMBULANCIAS CIVERA

Tel 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:

Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CASA DE SALUD

Dr. Manuel Candela, 41 Tel 96 389 77 00

IMED VALENCIA

Avda. de la Ilustración, 1 46100 Burjassot Tel 96 300 30 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE

Valle de la Ballestera, 59. Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

QUIRÓNSALUD VALENCIA

Avda, Blasco Ibáñez, 14 Tel 96 369 06 00

HOSPITAL IMED COLÓN

C/ Isabel la Católica, 12 46004 Valencia Tel. 96 300 30 04

HOSPITAL VIRGEN DEL CONSUELO

Callosa d'En Sarriá 12 46007 Valencia Tel. 96 317 78 00

ΔΙ 7ΙΡΔ

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL AGUAS VIVAS

Urb. Aguas Vivas, s/n Tel. 96 258 88 00

GANDÍA

Urgencia Médica Ambulatoria 24 horas:

CENTRO MÉDICO LA SAFOR Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

AMBULANCIAS:

Ambulancias Civera Tel 902 505 028

VALLADOLID

(91 991 19 99)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO SAGRADO CORAZÓN Fidel Recio 1

Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:

Servicio Permanente Tel 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Servicio Permanente Tel 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica.

Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO)

(91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias 24 horas:

RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA)

Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:

(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe, s/n [7ona Universidad] Tel. 944 898 000 48950 ERANDIO

Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe. s/n [7ona Universidad] Tels. 944 898 000 v 902 445 595 48950 ERANDIO Urgencia Ambulatoria Bilbao [24 h. / 365 d.]

CLÍNICA DR. GUIMÓN

Manuel Allende, 24 - Bilbao Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU

Gordoniz 9 48010 Bilbao Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BII BAÍNO

Gordoniz, 18 - Bilbao Tel. 944 430 150 RAD-ASISA Red de asistencia domiciliaria de Asisal

Tel 900 900 118 AMBULANCIAS:

Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)

Urgencia Médica y Enfermería:

CENTRO COORDINADOR

(Urgencias domiciliarias)

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica

Tel. 900 900 118

BENAVENTE

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica

Tel. 900 900 118

ZARAGOZA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias

(Médicos y Enfermería):

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y

Enfermería:

CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiguiátrica:

HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN

Camino del Abejar, s/n

Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2

Tel. 876241818

Urgencias Ginecológicas y

Obstétricas:

CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel 976 765 409

Servicio Información Permanente:

Tel 91 991 19 99

AMBULANCIAS:

Servicio Ambulancia

Tel. 900 900 118

Cartera de Servicios. Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2025

CUE	CUENCA																4	,	4															
Ž	NIVEL 3				S	s _c	0/6	OSA)	Notalia	P. 100 P. P.	100 mg	4	~	Oe's		Sose, O, ed, of	1/530/05/10/10	010/ by 10/0/1	% %:4. X^ 1	13/NO1 1/1/S	\$10/4, ES	. 2	71/1/2/S	%) P. J. C.		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	6/1/dx ,	Vo. "%	~ /e/	1600	(e, gen 0), (9	16/10	8 0 N	1 ens
Localidad	Hospital	10000 100 100 100 100 100 100 100 100 1	1000 M				25 1 3 10 86	1 1 6 0 V P	4/3/1/0/5/4/5	1/1 6/0/0 By	10/10/10/10 b/0/10/10/10	M	8 4 30 16 815 B	120 0 0 0 0 m		2000 ON ON			1 6. 9, 6,	200 00 415 44		10000000	H. Charles	3/6/2 NOS		John July of	COLONIA PAR	1/100,00	10, 10, 1196 de	2000 01/04		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Sa eu	E.
CUENCA	HOSPITAL VITHAS LA MILAGROSA		<u> </u>			<u> </u>				<u> </u>				<u> </u>	_			_					-											
CUENCA	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA MONCLOA					-															Σί				.i.				Sí.					
CUENCA	HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS									-				-				-								εί	S	ìō						
CUENCA	RECOLETAS CUENCA	Š	Sí	Š	Sí	Sí	ζί	ζí	Š	S. Si	Sí	Š	Š	Sí Sí	\	Š	Š	Sí Sí		S,		Si.	Sí Sí				Sí							
CUENCA	VIRGEN DE LA LUZ HOSPITAL														Sí.													S.		Š	Š			
CUENCA	CENTRO SANITARIO ASYTER CUENCA									_								-					-											

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2025

COI	CUENCA																														
ź	NIVEL 3			<i>b,</i>	e,	42	- EVERLA	9/15	,01719A	So Bo la to Sold of the Sold o	67,		- (<i>b</i>	304/6	10,000	% of 6/16			*0,	100.					%				100%	50 ₇ ,
Localidad	Hospital		(40 1/30 00 00 V	15/04/31	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	10/2/06/20 0/40/20 0/40/20		"Job Jeto No	1000 Va	103/2/00/01	101/0/01/01/01/01/01/01/01/01/01/01/01/0	W. 04, 412, 647	16 1 16 10 15 1	74/2/04	16/n6/0/0/0/3		Juan Tellou 31	e, was	"Sugar	John Ch	el person	2010 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	VINS	(0/30)/N	1 by by Obiles	(1,000) (1,
CUENCA	HOSPITAL VITHAS LA MILAGROSA		Sí	Σί				_			\vdash					<u> </u>				 						Sí					
CUENCA	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA MONCLOA						Si.	72																					(J)	Sí	
CUENCA	HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS																														
CUENCA	RECOLETAS CUENCA	Sí.				Sí.		Š	Š	εú		Sí	Sí.	S.	Sí Sí	,i Si	Σί	Sí.	Š	S,	Sí Zí	.i	\	Sí	S.		Š	Si			
CUENCA	VIRGEN DE LA LUZ HOSPITAL			S	λī						Sí Sí			-						<u> </u>			Š					<u> </u>	Sí		
CUENCA	CENTRO SANITARIO ASYTER CUENCA				Sí,			-						-	-					-		-							-		

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2025

	1110																						
ALE	ALBACEIE																	0	- (4			
Ž	NIVEL 4			90	`` <i>Y</i> g	٠.	60 N	2/2 /2	84 SA 801	AND SIL		(e)6/0/6	31e14 919en	soseon (- C T		0, 54/	My What A	Op Apple	10 00 00 b	405 1003/16	10 10 14 10 16 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	°65
Localidad	Hospital	20 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6			140 0160 1V	(0/2/0/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2		93.70.00	1000 POST	10,50,000	3/60/01/10/92	Pality Pality	10 10 M	6/40/0/0/0	~1/10 k 1/sk.	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	57/2 6 V).	2/2/2/2/20	150 X ON S	V DONA WAS	10 14 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	1 6/2 6/4 6/16 6/16	2016 61 1198 60 00 1 15 6 15 6 15 6 15 6 15 6 15 6 1
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA			₹.	Sí Sí	Si,					⊢		Sí Sí	75					Σί				
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE							Σί	Sí.	Sí Sí	. Sí	ζ					Sí.				-		
ALBACETE	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE		Š				0,	S.							Š			Š			 	Sí	
ALBACETE	PROYECTOS MEDICO- SANITARIOS INTEGRALE S.L.																						
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Sí Sí	.is		\vdash	Sí	Sí,								Sí	, Sí		Sí		Sí	Sí Sí		

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2025

ALE	ALBACETE																									
Z	NIVEL 4			EL,	7.5 P 80/4	Epilelia V	8/0 THE	7/7/8/by 10	No lotter less of the second s	79.00 V	9/25 9/2 15	19/5		thing.	30/6p	45	Yolf Sts.	leallon.	19 C/A.	5/1 SO!		~	5,	34.40)		
Localidad	Hospital		19/3/15/43/	7,700,000,00	10 0 15 ly	0/5/4/6/6/5/5	100 Phs 6/10.	1000 111 de 12		0/2/2/1/2/1	N. N. Say			87. 00 10 10 84	4/8/2 AV	10001/N	10/40 40 A		50% 60 00 X		95-90,00	1000 N	34000	26/0/10/15	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA	S	Sí Sí							Sí			Sí		Sí	Sí Sí				Sí		Sí	į Sí			ı
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE								S	ίī	Σí).						0,	λ							
ALBACETE	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	S.				0)	Σί	Σí	S.			S.					Σί	Š.				Sí.		Sí		
ALBACETE	PROYECTOS MEDICO- SANITARIOS INTEGRALE S.L.													Σί												
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA, SRA. DEL ROSARIO			Σί	ζ	Š	Š												Š							

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2025

ALE	ALBACETE									
Z	NIVEL 4		* 90	10,			,010th	9511.		⁵ / ₂ 070,
Localidad	Hospital	Stellow Stellows	Hando Clark	e, which	"(40 10ex		20, 20, 20,	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	2000 2000	
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA					Sí Sí		Sí		
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE		.is	S.						
ALBACETE	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE				Σί		Sí,	Sí	Sí.	
ALBACETE	PROYECTOS MEDICO- SANITARIOS INTEGRALE S.L.									
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Si Si	ਨਾਂ	Sí		$\vdash \vdash$			- 0,	- Si

Cartera de Servicios de Referencia Nacional - MUFACE 2025

a)	a) Tratamientos complejos del Cáncer:	l Cáncer:				
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
		Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
=		Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	esófago.	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	,	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
		Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
		Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
2		Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	curativa del cancer pancreático.	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
		Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
		Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
		Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
ෆ		Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	combinada de tos organos pélvicos.	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
		Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
		Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
		Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	دامدانا المحالة المالية	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
7	oli ugia Taulogulaua.	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
		Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
		Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza

	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	80087	Madrid	Madrid
5) Cirugia de las metástasis henáticas	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
ichailean.	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
6) Radiocirugía del sistema	Hospital San Francisco De Asis	CL Joaquin Costa nº28	28006	Madrid	Madrid
extracraneal.	Hospital Imed Elche	Cl Max Planck n°S N	80280	Elche/Elx	Alicante
	Imed Valencia	Av De La Ilustración nº1	00197	Burjassot	Valencia
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
// Kadioterapia	Hospital Imed Elche	Cl Max Planck n°S N	£0Z£0	Elche/Elx	Alicante
	Imed Valencia	Av De La Ilustración nº1	00197	Bunjassot	Valencia
b) Trasplante de órganos, tejidos y células:	dos y células:				
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	80087	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	CL Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
c) Unidad de Daño Cerebral:					
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	80008	Murcia	Murcia
d) Unidad de Lesionados Medulares:	ulares:				
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Nacional de Parapléjicos	Carr. de la Peraleda, S/N	42004	Toledo	Toledo
e) Unidad de Grandes Quemados:	dos:				
	RED PÚBLICA				
f) Cirugía Torácica:					
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
I) Videotoracoscopias diagnósticas y teranéuticas.	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza

		Ictional	SI S	٥	Dohloción	Drowingia
		i ospirar	Calle		Lobracion	Biolinoid
- 2	Tratamientos endoscópicos	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	paliativos en cancer de nilmón y tilmores	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	traqueobronquiales.	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
		Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
ස	Neuroestimuladores	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	diafragmáticos.	Clinica Hla Santa Isabel	C/Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
		Casa De Salud	Cl Doctor Manuel Candela nº37 B	46021	Valencia	Valencia
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
7	Prótesis traqueales y	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	bronquiales.	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
		Casa De Salud	Cl Doctor Manuel Candela nº37 B	12097	Valencia	Valencia
Cir	Cirugía Robotizada:					
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Pros	Prostatectomía Radical	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
		Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Nefr	Nefrectomia Parcial	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
		Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº 16	29007	Málaga	Malaga
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Hist	Histerectomía Total	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
		Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº 16	29007	Málaga	Malaga
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Gast	Gastrectomía	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
		Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Ē	Tumor Colo-Rectal Localizado	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
		Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga

Información general y normas de uso establecidas en el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su DNI u otro documento que acredite su personalidad y presentar aquella documentación en el plazo máximo de 48 horas.
- En el momento en que la Entidad tenga conocimiento del alta de un mutualista o beneficiario, le entregará una tarjeta sanitaria provisional, o procedierá a su identificación mediante cualquier otro medio que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta.
- Posteriormente, procederá a emitir la correspondiente tarjeta sanitaria individual, que será enviada al domicilio del mutualista o beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- En la tarjeta figura de forma destacada el teléfono 900 900 118, de atención de urgencia gratuito de ASISA, único para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año, al que el beneficiario pueda llamar en caso de urgencia o emergencia sanitaria. En todo caso en el anverso de la tarjeta constará el CIP SNS del titular de la misma y el logotipo de MUFACE.
- En caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o la identificación que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, el responsable del Servicio Provincial de MUFACE correspondiente emitirá un certificado en el que hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia a dicho titular y a sus beneficiarios por los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad podrán ser facturados directamente a MUFACE para la materialización del correspondiente abono. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse a la Entidad.

- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y centros de su Catálogo de Proveedores.
- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los beneficiarios no podrán hacer uso de las tarjetas sanitarias de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria en territorio nacional o, en su caso, en el exterior, siendo responsable de su uso indebido el titular del derecho

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Norma general

 Los beneficiarios deberán recibir la asistencia a través de los medios de la Entidad definidos en la cláusula 3.1.1 del Concierto (son aquellos servicios propios o concertados por la Entidad, asignados para la asistencia sanitaria de los beneficiarios de la misma) y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional

2. Identificación

Tal como se ha indicado anteriormente, el beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria
individual o cualquier otro medio de identificación que le facilitará la Entidad de
acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE

3. Mutualistas no adscritos a Entidad y sus beneficiarios

• En el supuesto previsto en la cláusula 1.3.3 del Concierto (funcionarios/as que no hubieran formalizado para sí o sus beneficiarios su afiliación a MUFACE en el momento de precisar asistencia y en consecuencia no hubieran ejercido el derecho de opción a una de las Entidades concertadas), la Entidad prestará la asistencia a los mutualistas y sus beneficiarios. En el plazo de los cinco días naturales siguientes, la Entidad notificará los hechos a MUFACE para que proceda al alta del mutualista en la Entidad con efectos del quinto de los citados días y al abono de los gastos de la asistencia prestada hasta la fecha de efectos del alta



C) RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN

1. Servicios que precisan autorización previa

 De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones:

- A) Hospitalización.
- B) Hospitalización de día.
- C) Hospitalización domiciliaria.
- D) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas guirúrgicas:

- A) Cirugía ambulatoria.
- B) Odontoestomatología: Tartrectomía (limpieza de boca) se solicitará la autorización a partir de la segunda limpieza. Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en el último párrafo de la cláusula 2.8.2 y en la cláusula 2.8.3 del Concierto.
- C) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- D) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.
- E) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.
- F) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.
- G) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.
- H) Estudios neurofisiológicos.
- Test y estudios neuropsicológicos.
- J) Estudio y tratamiento endoscópico.
- K) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.

- Ll Obstetricia: Amniocentesis.
- M) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR - Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.
- N) Tratamiento en Unidad del Dolor.
- 0) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- P) Litotricia renal extracorpórea.
- Q) Pruebas diagnósticas de infección aguda (PDIA) por COVID-19.
- 1.3. Psicoterapia.
- 1.4. Asistencia a médicos consultores.
- 1.5. Podología.
- 1.6. Los servicios correspondientes al Nivel IV, Servicios de Referencia y Servicios Especiales.
- 1.7. Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.
- 2. Procedimiento para la obtención de autorización previa
 - 2.1. La autorización previa de los servicios relacionados en el punto 1 de este apartado deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar la asistencia y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios
 - **2.2.** La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de MUFACE que lo precisen soliciten y obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 de este apartado, por cualquiera de los medios siguientes:
 - a) En cualquiera de las Delegaciones de ASISA, físicas o virtuales.
 - b) A través del Teléfono de Autorizaciones de ASISA (91 991 19 99).
 - c) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.
 - **2.3.** Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:
 - a) Datos personales del solicitante:

- 1. Nombre y apellidos.
- 2. Número de póliza/tarjeta sanitaria de la Entidad.
- 3. Teléfono de contacto y/o dirección de correo electrónico.
- b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
 - 1. Provincia en la que se realizará la prestación.
 - 2. Identificación del servicio solicitado.
 - 3. Fecha de prescripción.
 - Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo.
 - 5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
 - 6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.
- **2.4.** En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, ASISA, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o servicio del centro sanitario privado o bien asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.
- **2.5.** La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. ASISA podrá entregarla o remitirla al beneficiario por alguno de los siguientes medios:
 - a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la Entidad y, ello resulte posible.
 - Por correo o teléfono, cuando la solicitud se haya presentado por fax o, cuando habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.
 - c) Por correo electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad o en la oficina virtual.
- **2.6.** El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad le entregará un justificante de la solicitud y dispondrá como máximo

de 5 días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 5.2.1 c) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

En el caso de las PDIA para el coronavirus, el envío de la autorización por la Entidad al beneficiario se realizará dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.

- **2.7.** La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:
 - a) Carece de la prescripción de facultativo.
 - b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
 - c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

- **2.8.** Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.
- **2.9.** La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

D) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS Procedimiento de acceso y prestación de la asistencia en consulta

- El beneficiario se dirigirá directamente al médico elegido de Atención Primaria y/o
 Especializada para recibir la asistencia que precise presentando la correspondiente
 tarjeta sanitaria. Además, para acudir a las consultas de las especialidades que
 deben estar disponibles desde el Nivel IV (descritas en la tabla 1 del punto 3.9 del
 Anexo 3 del Concierto) se necesitará la prescripción de otro facultativo especialista y
 la autorización de la Entidad.
- Asimismo, será necesario obtener autorización previa de la Entidad para el acceso a las consultas de especialidades previstas en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto, conforme lo dispuesto en el Anexo 5 del mismo.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia domiciliaria

- 1. La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de Atención Primaria en el domicilio del paciente, siempre que la situación clínica así lo requiera, en los siquientes casos:
 - a) Cuando se trate de pacientes que por razón de su enfermedad no puedan desplazarse.
 - b) Cuando se trate de pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria.
 - c) Cuando se trate de enfermos terminales.
 - d) Cuando se establezcan mecanismos específicos por la Entidad.
- 2. La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluye las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos procedimientos propios de la Atención Primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia de urgencia y emergencia

- Cuando el beneficiario precise atención de urgencia o de emergencia sanitaria deberá solicitarla marcando el teléfono 900 900 118, teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de ASISA, que consta en su tarjeta sanitaria, en el Catálogo de Proveedores y en la página web de la Entidad, y que está destinado a garantizar la accesibilidad y coordinación de todos los medios disponibles para la asistencia de urgencia o emergencia las 24 horas del día de todos los días del año, en todo el territorio nacional.
- Igualmente, en el teléfono de atención de urgencia y emergencia o en el de información de ASISA (91 991 19 99), el beneficiario podrá recabar información sobre los medios de atención de urgencias hospitalarias, ambulatorias y de Atención Primaria de que dispone la Entidad en que pueden ser atendidos, y en general sobre cualquier otro aspecto relacionado con esta modalidad asistencial.

Procedimiento de acceso y prestación de asistencia en régimen de hospitalización

- 1. La asistencia en régimen de hospitalización comprende la asistencia médicoquirúrgica incluida la realización de los tratamientos y procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.
- 2. Los beneficiarios que precisen asistencia en régimen de hospitalización deberán solicitar autorización previa de ASISA, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5 del Concierto, aportando la preceptiva prescripción del médico de la Entidad con

- indicación del centro hospitalario. En los ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia esta tramitación deberá efectuarse en el plazo más breve posible.
- **3.** En el caso que un beneficiario se encuentre ingresado en un centro hospitalario ajeno a la Entidad por una situación de urgencia, puede solicitar su ingreso en un centro concertado de la Entidad para la continuidad de la asistencia sin que sea necesaria la prescripción de un médico de la Entidad, para ello además de la solicitud deberá aportar el informe médico del proceso por el que está siendo atendido.
- **4.** La hospitalización persistirá mientras que, a juicio del facultativo responsable de la asistencia al enfermo, subsista la necesidad, sin que razones de tipo social puedan ser motivo para prolongar la estancia.
- **5.** La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del centro concertado. MUFACE podrá autorizar que la Entidad disponga en su Catálogo de Proveedores de centros hospitalarios que no cumplan este requisito. En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no se exige cama de acompañante.
- **6.** La Entidad cubre todos los gastos médico-quirúrgicos producidos durante la hospitalización del paciente desde su ingreso hasta el alta hospitalaria, incluyendo el tratamiento farmacológico y la alimentación del paciente según dieta prescrita.
- 7. Tipos de hospitalización.

A) Hospitalización de día.

- a) Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, pero que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- b) Serán por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización que se puedan producir en el centro sanitario durante la estancia en el mismo para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

B) Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia.

 Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

C) Hospitalización domiciliaria.

- a) Comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.
- b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.
- c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.
- d) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde Atención Primaria o Especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.
- e) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos que el ingreso en un hospital, recibiendo las mismas atenciones que hubiera recibido de estar ingresado en un hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.
- f) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- q) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, correrán por cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas ni al beneficiario ni a MUFACE, todas las atenciones y productos que precise el paciente, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

D) Hospitalización por maternidad.

- En el momento del ingreso, o en todo caso antes del alta hospitalaria, deberá
 presentarse en el centro hospitalario la autorización de la Entidad. A efectos
 de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.
- Si la práctica de la ligadura de trompas se decidiera en el mismo momento del parto sin haberse indicado en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

E) Hospitalización psiquiátrica.

- Comprende la asistencia psiquiátrica de todos los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.
- Igualmente, se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.
- El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3.2.4 y en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.
- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si el ingreso se hubiera producido, con anterioridad a 1 de enero de 2015, en un centro no concertado por causas clínicas justificadas sin autorización previa de la Entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87 euros por día. El reintegro deberá efectuarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se presenten los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

E) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

1. Transporte para la asistencia sanitaria

El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:

- a) Transporte sanitario urgente.
- b) Transporte sanitario no urgente.
- c) Transporte en medios ordinarios.

2. Transporte sanitario urgente

Se considera transporte sanitario el transporte terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según lo requiera la situación clínica del paciente, en los casos en que sea preciso para su adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencia.

3. Transporte sanitario no urgente

- Se considera transporte sanitario no urgente aquel que consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentran en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. El transporte sanitario no urgente debe ser accesible a las personas con discapacidad.
- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, que es el indicado para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

A) Tipos de traslados.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 - 1. Traslado desde un centro sanitario al domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
 - 2. Traslado puntual del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
 - 3. Traslados periódicos del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
 - 4. Traslado del paciente desplazado transitoriamente a un municipio distinto al de su residencia habitual que hubiera recibido asistencia urgente, con o sin ingreso hospitalario, y se decida su traslado al municipio de residencia habitual, bien al domicilio o a otro centro sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal.

B) Criterios clínicos de indicación de transporte sanitario no urgente.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que valorará tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
 - 1. Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 - Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.
- Cuando la incapacidad física u otras causas médicas desaparezcan como criterios de indicación de transporte sanitario y los pacientes puedan utilizar los medios de transporte ordinario, conforme al criterio del facultativo manifestado por escrito, el transporte sanitario se suspenderá, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

C) Compensación de gastos.

Cuando el paciente hubiera debido realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad pese a haberse solicitado previamente por el interesado, y se cumplan los criterios previstos en la letra B) de este apartado, se atenderá el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto, más 0,25 euros por kilómetro adicional en desplazamientos interurbanos superiores a 25 kilómetros.

4. Transporte en medios ordinarios

A) Tipos de transporte ordinario.

 Se considera transporte en medios ordinarios, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril, o si procediese por tratarse de provincias insulares o en las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco o en avión.

B) Criterios de cobertura.

 El beneficiario de MUFACE tendrá derecho a este tipo de transporte en los siguientes supuestos: 1. Cuando no existan los medios exigidos, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde la localidad en que resida, con carácter temporal o permanente, a la localidad más próxima donde

aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya deri-

2. A Servicios de Nivel IV, a Servicios de Referencia y a los Servicios Especiales ubicados en provincia distinta a la de residencia.

vado al beneficiario, previo consentimiento de este.

3. En los supuestos de traslados necesarios a otra localidad distinta de la de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

C) Valoración de los traslados.

Los traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús, ferrocarril, barco o avión.

D) Transporte del acompañante.

- Tendrán derecho a los gastos de transporte de acompañante los desplazamientos efectuados, conforme a los párrafos anteriores, por pacientes:
 - 1. Menores de quince años y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
 - 2. Aquellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
 - 3. Residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y las provincias insulares cuando así lo prescriba su médico responsable, en cuyo caso deberán aportar prescripción escrita del facultativo.

F) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Anexo 3 del Concierto.
- Si no existieran medios ni privados ni públicos en el correspondiente nivel asistencial, la Entidad deberá facilitarlos donde estén disponibles, priorizando criterios de cercanía al domicilio del beneficiario y asumiendo el coste de los gastos de transporte conforme a la cláusula 2.10 del Concierto.
- Si a pesar de existir medios disponibles en el nivel asistencial correspondiente, la Entidad realizara una oferta asistencial fuera del mismo, se considerará válida siempre y cuando sea aceptada por el mutualista. En caso de que no sea aceptada por el mutualista, la Entidad tendrá libertad para ofertar alguno de los medios existentes en ese nivel.

 En caso de que la Entidad no ofertara ningún recurso válido, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección existentes en el referido nivel, debiendo la Entidad asumir directamente los gastos que pudieran facturarse.

G) GARANTÍA DE TIEMPO MÁXIMO DE ACCESO A LA ATENCIÓN

La Entidad debe garantizar el acceso a cualquiera de los medios concertados en el Nivel asistencial que corresponda en el tiempo máximo que se detalla en los puntos siguientes para cada tipo de atención, prueba diagnóstica, procedimiento terapéutico e intervención quirúrgica programada.

1. Atención Primaria

En el ámbito de la Atención Primaria se aplicarán los siguientes periodos de tiempo máximo:

- a) Consulta programada con Médico general o de familia, Pediatra y Diplomado en Enfermería. Tiempo máximo de espera: 3 días.
- b) Consulta programada con Odontólogo y Podólogo. Tiempo máximo de espera: 10 días.
- c) Consulta programada con Fisioterapeuta. Tiempo máximo de espera: 15 días.

2. Atención Especializada

En el ámbito de la Atención Especializada se aplicarán los siguientes periodos de tiempo máximo:

- a) Primera consulta de Atención Especializada: Atención de un paciente, por primera vez, en una especialidad concreta y por un problema de salud, excluidas las revisiones periódicas de seguimiento o de tipo preventivo.
 - 1. Especialidades de Nivel I y II: 15 días.
 - 2. Resto de especialidades: 30 días.
- b) Primera consulta de origen en un Servicio de Urgencias: es aquella solicitada por un facultativo del Servicio de Urgencias asignado, por un problema de salud nuevo en relación con el proceso valorado en ese Servicio. Tiempo máximo de espera: 7 días.
- c) Prueba diagnóstica: toda aquella prueba o exploración complementaria realizada en una consulta o sala especial que no está englobada en la anamnesis y exploración física básica que se realiza al paciente y que requiere la asignación de un tiempo distinto al de la propia consulta.

- 1. Procedimientos Básicos: 15 días.
- 2. Procedimientos complejos con alta tecnología: 30 días.
- d) Procedimiento terapéutico: aquél que se realiza al paciente con objeto de aplicar una acción terapéutica que requiere un tiempo distinto al de una consulta. Tiempo máximo de espera: 15 días.
- e) Intervención quirúrgica: todo procedimiento diagnóstico o terapéutico, establecido por un médico especialista quirúrgico del Catálogo de Servicios, aceptado por el paciente, y para cuya realización el hospital tiene previsto la utilización de quirófano. Tiempo máximo de espera: 30 días.

3. Exclusiones

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de las garantías de tiempo máximo de acceso definidas en los puntos anteriores:

- a) Las intervenciones quirúrgicas de trasplantes de órganos y tejidos, cuya realización dependerá de la disponibilidad de órganos, así como la atención sanitaria ante situaciones de catástrofe, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Las intervenciones que puedan requerir una espera para reunir las condiciones adecuadas para su realización, como es el caso de las relacionadas con las técnicas de reproducción humana asistida.
- c) La atención sanitaria de urgencia, incluyendo los tratamientos que, con este carácter se precisen.
- d) La atención sanitaria no incluida en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud regulada en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre.
- e) Las intervenciones programadas durante el episodio de hospitalización en que se establece la indicación quirúrgica.
- f) Los procedimientos quirúrgicos realizados de forma habitual en una consulta o sala de curas de un hospital, por no precisar de quirófano.

H) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. Norma general

 De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la LSSFCE y 78 del RGMA, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. Denegación injustificada de asistencia

- **2.1.** De acuerdo con lo previsto en el artículo 78.1 del RGMA, se produce denegación injustificada de asistencia en los siguientes casos:
 - a) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 5 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.
 - b) Cuando la Entidad no cumpla con las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto y no ofrezca el acceso a alguno de los recursos asistenciales existentes en el nivel correspondiente. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección que existan en el referido nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.2.4 del Concierto.
 - c) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad ni lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.
 - d) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia y según criterio del facultativo que le atiende no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.
 - e) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea médicamente posible.

La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias) e incluirá una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

- a) En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior (cláusula 5.2.1 del Concierto), la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia.
 - En el supuesto contemplado en su letra e), si la Entidad ha ofrecido una solución asistencial válida en el plazo establecido el beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado.
- b) Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe ser gestionada por la Entidad, especificando además el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- c) Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo. No obstante, transcurrido un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en el punto b) anterior.
- d) Cuando la Entidad reciba del beneficiario la comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 5.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.
- e) Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.

2.3. La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por MUFACE de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que el interesado, en su caso, habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. Asistencia urgente de carácter vital en medio no concertado

3.1. A los fines previstos en el artículo 78.1 del RGMA, se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo vital inminente o muy próximo, o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.

Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia vital, el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente deberá ser razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.

3.2. Situaciones especiales de urgencia.

Se considerará que siempre reúnen la condición de urgencias de carácter vital y que la asistencia recibida en medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en las siguientes situaciones especiales:

- a) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos (112, 061, etc.) sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.
- b) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias (bomberos, etc.).
- c) Cuando el mutualista sufra un accidente en acto de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.
- d) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en domicilio particular, y estos equipos sean activados por un Servicio de Teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia

- hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.
- e) Cuando en el marco de una emergencia sanitaria decretada por la autoridad sanitaria correspondiente, el beneficiario haya utilizado recursos sanitarios públicos por orden de aquella.
- **3.3.** La asistencia que precisen los mutualistas pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía, con motivo de lesiones o daños corporales sufridos en el ejercicio de las funciones propias de la actividad del Cuerpo o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considera siempre que reúne la consideración de urgencia vital y que la asistencia recibida de haberse utilizado medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula 5.3.1. del concierto.
- **3.4.** A efectos de la cobertura de los gastos producidos, la situación de urgencia de carácter vital se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros no concertados por causas asistenciales), salvo en los dos supuestos siguientes:
 - a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se niequen a ello.
 - b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.
- **3.5.** El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a la Entidad la asistencia recibida con medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas.
- 3.6. Cuando la Entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados deberá contestar, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación y por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos o si, por el contrario, no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.
 - En el supuesto de que la Entidad reconozca la existencia de la situación de urgencia vital deberá comunicar al proveedor sanitario que se hace cargo

directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de éste se emita la correspondiente factura a la Entidad. Si el beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que solicite el reintegro presentando los justificantes de los gastos.

En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y al Servicio Provincial de MUFACE.

- 3.7. Cuando la Entidad deba asumir los gastos por la situación de urgencia vital, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia. Si el beneficiario ya hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.
- **3.8.** En el supuesto de la situación especial de urgencia previsto en la letra e) de punto 3.2 de este apartado (cláusula 5.3.2 del Concierto), la Entidad, sin perjuicio de asumir los gastos conforme a lo establecido en el punto anterior, podrá ejercer las acciones que procedan en orden a recurrir la facturación de la asistencia cuando el uso de los recursos sanitarios públicos derive de una orden imperativa de la correspondiente autoridad sanitaria.
- I) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUFACE con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenios.
 - En las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 2 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado en enfermería y matrona se podrá prestar por los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública

- En todo caso, los beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.
- En los municipios de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a comunidades autónomas con las que no se hayan formalizado los convenios de colaboración citados, o éstos sólo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, con el fin de facilitar el servicio de Atención Primaria, la Entidad podrá prestarla por médico general o de familia y diplomado en enfermería en régimen domiciliario a solicitud de los beneficiarios mediante cita previa, garantizando una respuesta asistencial en un plazo no superior a 72 horas desde que se efectuó el aviso a la Entidad
- En los municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no preste la Atención Primaria conforme a lo establecido en los párrafos anteriores y no disponga de medios propios o concertados, y en los que tampoco existieran medios privados, ésta facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de Atención Primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse
- NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia, según proceda. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

J) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de MUFACE o por Entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio debe llevar siempre la Tarjeta Sanitaria.
- 3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad, contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- **5º** El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención de urgencia) O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.
- **7º** La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- 8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 9º El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA. El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.

- Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por el Real Decreto 83/1993. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.
- 13º Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:
 - a) Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), periodoncia, prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional, malformaciones congénitas que cursen con anodoncia, grandes traumatismos o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
 - b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
 - c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico, el tratamiento farmacológico y la psicoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso.
 - d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.
 - El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo y a la situación del paciente.

- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública
- g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores oclusales, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares, tartrectomías y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15º Programas preventivos.

- a) Cáncer de cérvix (de cuello de útero): Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.
 - Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.
- b) Cáncer de mama: Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.
 - Para la realización de estas revisiones ginecológicas y de mama, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.
- c) Cáncer colorrectal: se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.
- 16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.
- 17º Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

- A) En los CASOS DE URGENCIA VITAL, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

Índice alfabético de facultativos y centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ALVARU SARDINA, Maria	28
BALLESTER CARMONA, Eliseo	34
C.I. CERVANTES TARANCON	35
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y	
EMERGENCIAS	23, 27
CLINICA BALLESTER	35
CLINICA DENTAL MILLAN	27
DE BENITO CORDON, Luis Pablo	28
DE GRACIA ZORRILLA, Francisco	27
ELIAS AGUILAR, Vicente	28
ESPADAS MACIA, David	27
FERRI BATALLER, Ramón	28
FUENTERECREO	34
GARCIA ALONSO, Carlos	35
GARCIA ALONSO, Francisco Javier	35
GARCIA MARTINEZ, Fco. Javier	35
GARCIA MARTINEZ, José Joaquín	34
GATA MAYA, David	28
GOMEZ PEREZ, Manuel Luis	27
INSTITUTO DENTAL IMPLANTOSTETIC	35
LABORATORIO ECHEVARNE	34
MARTINEZ GOMEZ, Nuria	27
MARTINEZ NAVARRO, M. del Pilar	27
MARTINEZ RODENAS, Ponciano	27
MENENDEZ RAMOS, Francisco	28
MENOYO CALATAYUD, Ricardo	28
MIRA LAGUARDA, Juan Miguel	27
MORILLAS ARIÑO, Herminio	27
MOYA CALLEJA, Tomás Ángel	28
OXIMESA	28
PEÑALBA SUAREZ, Óscar Ubaldo	29
PEREZ GARCIA, Juan	27
QUIÑONES PEREZ, Miguel Ángel	28
RECOLETAS CUENCA	23. 27. 28. 29
ROMERO GARCIA, Miguel Ángel	33, 34, 35
SAEZ-ARENILLAS MARTIN, Álvaro	29
SAMBLAS GARCIA, Ramón José	29
SANCHEZ MARTINEZ, Fco. Javier	28
SANCHEZ NIETO, Manuel	33, 34, 35
SANTOS GOMEZ, José Luis	28
SOLANO RUIPEREZ, Román	29
VON WERNITZ TELEKI, Elena Alejandra	27
YOU YELKIYITZ TELENI, EKCHA MICJAHUI d	21

asisa+ mejor así

ASISA Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 900 900 118

Soy de ASISA 91 991 19 99 900 922 992

24 horas / 365 días al año Autorización de pruebas Información general



